

AÑO 2012

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. V-0806-2012

Expediente 006 F 088 /12

ASUNTO: **Incorpora Modificaciones a la Ley
N° V-0128-2004(5497 * R).Ley General de
Expropiaciones.-**

FECHA DE SANCION: 25 DE JULIO DE 2012

Consta de (87) folios

...(ms).....

6 2012

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados SAN LUIS



H.C.D. Nº 006..... FOLIO 088..... AÑO 2012.
H.C.S. Nº 22..... FOLIO 160..... AÑO 2012

Fecha de presentación 01-04-2012 (10:15 HS)
Fecha de presentación 28/05/2012 (09:35 hs.)

INICIADO POR: PODER EJECUTIVO - NOTA N° 15 - PE - 2012

ASUNTO: PROYECTO DE LEY REFA: MODIFICACIÓN DE LA LEY GENERAL
DE EXPROPIACIONES N° V-0128-2004 (5497 "R") PROPONE SUSTITUIR
EL INCISO C) ART. 7° E INCORPORAR, EN EL TÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO
JUDICIAL, UN CAPÍTULO V INTITULADO "DE LA EXPROPIACIÓN TEMPORANEA"
COMPRESIVO DE LOS ART. 63 BIS, 63 TER, 63 QUATER Y 63 QUINTUS

2 COMISIONES TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 4 de Abril de 2012
Comisión de: AC y Vinculado
Fecha de despacho: 22/05/2012
Despacho N° 16/12 May del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 23 de mayo de 2012

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

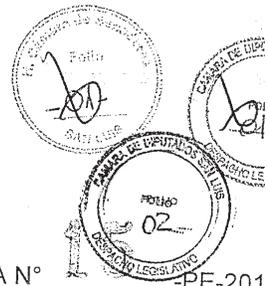
Fecha:

SANCION N° V-0806-2012 (25-07-12)

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Podere Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA N° 1 -PE-201

SAN LUIS,

-1 ABR 2

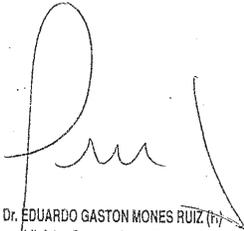
A la Sra. Presidente de la
Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis
Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Su Público Despacho.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitir a consideración de ese cuerpo legislativo el presente Proyecto de Ley de modificación de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 "R"), en el que se propone sustituir el inciso c) del art. 7° e incorporar, en el Título II Del Procedimiento Judicial, un Capítulo V intitulado "De la Expropiación Temporal", comprensivo de los artículos 63 bis, 63 ter, 63 quater y 63 quintus.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.


CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gov. de la Provincia de San Luis


Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (P)
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 01-04-2012	Hora: 10.15
Fojas: cinco (5)	 FIRMA



FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que se remite establece la modificación de la Ley General de Expropiaciones mediante la ampliación del alcance del inciso c) del art. 7º, en relación a los bienes que pueden ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación. Asimismo, establece la incorporación de la figura de la Expropiación Temporal en el Capítulo V.

La figura de la Expropiación Temporal ha sido receptada expresamente por la mayoría de las legislaciones provinciales sobre la materia.

Dicha incorporación atiende a la clara situación de que la libertad de mercado irrestricta ha propiciado desigualdades sociales, y cuando éstas se agudizan al extremo de que se vuelven socialmente intolerables, por la existencia de individuos que, ante la ley son iguales para ejercer con plena libertad el derecho de llevar a cabo procesos de acumulación privada de capital, para ejercer la propiedad privada y, sin embargo, en la práctica, no se encuentran en igualdad de condiciones para ejercer tal derecho, la intervención activa del Estado, en lo social y en lo económico, actúa como mecanismo de combate a esas desigualdades entre quienes componen una sociedad, para hacerla más justa y solidaria.

Y se instituye primordialmente en pos de procurar y garantizar las fuentes de trabajo y considerando los innumerables esfuerzos que se han realizado en la política provincial para generarlas a través de la radicación de empresas e industrias, destinatarias de diversos beneficios impositivos dispuestos en los distintos cuerpos normativos.

Se trata de una herramienta útil para lograr la continuidad de explotaciones industriales o comerciales con asiento en la Provincia cuando existan indicios o amenazas ciertas de abandono o cese de actividades y también para preservar o impulsar actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, agrarias, industriales, económicas y todas aquellas que sean de interés público.

Es necesario destacar que la expropiación temporal por causa de utilidad pública constituye un derecho real administrativo a favor del

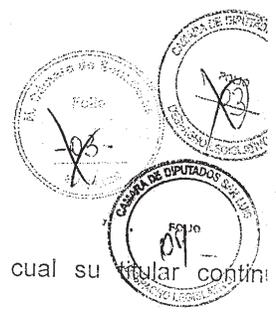
CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Provincia de San Luis

Dr. EDUARDO GASTÓN MIONES RUIZ (h)
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad

CPN. CLAUDIO JAVIER FOGGI
Intendente de la Provincia de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



expropiante sobre un bien ajeno, pero sobre el cual su titular continúa manteniendo la propiedad del mismo.

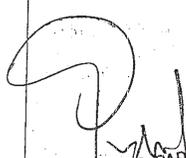
Se explica la necesidad de esta modificación de la Ley General de Expropiaciones, por cuanto nos encontramos en una situación mundial de crisis económica de público conocimiento, y -si bien el Estado Provincial ha intervenido adoptando una serie de medidas tendientes a evitar que las consecuencias perjudiciales de la misma afecten los intereses y derechos de los trabajadores de la Provincia- resulta necesario sumar un marco normativo que los proteja y coadyuve a mantener incólume su fuente laboral.

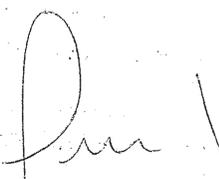
La Provincia de San Luis, a través de los distintos regímenes promocionales propicia la radicación continua de empresas. No obstante, y tal como es sabido, muchas de ellas tienen sedes centrales en otras provincias o incluso- en otros países, de forma que la situación económica referenciada precedentemente puede obligarlas a reducir su producción. Con este proyecto de Ley que sometemos a consideración de ese Cuerpo Legislativo procuramos garantizar a los trabajadores que, aún cuando la empresa haga abandono de su planta productiva, los mismos puedan continuar con fuente de trabajo por sí, por ejemplo, a través de las cooperativas de trabajo, o por intermedio de terceros.

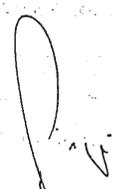
En ese contexto es preciso contar con una herramienta legal que permita al Estado intervenir positivamente en la reactivación productiva de manera efectiva o la recuperación de los establecimientos industriales que se encuentren en situación improductiva u ociosa;

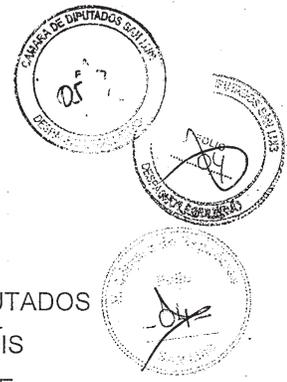
El Estado implementa así políticas públicas tendientes a prevenir situaciones de desamparo laboral, buscando instaurar un orden social justo, en el que se encuentren protegidos los derechos sociales de todos los ciudadanos;

A mérito de las consideraciones vertidas, es que se solicita a la señora Presidente y por su intermedio a los señores legisladores aprueben el presente proyecto de Ley.


CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gob. de la Provincia de San Luis


Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministerio de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Sustituir el inciso c) del art. 7° de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 "R"), el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7°: ...c) Los bienes destinados a la instalación, funcionamiento, reorganización, recuperación, reinstalación y/o reactivación productiva de establecimientos industriales públicos o privados, o de actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, agrarias, industriales, económicas y todas aquellas que sean de interés público".

ARTICULO 2°.- Incorpórense en el Título II, Del Procedimiento Judicial, de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 "R"), como Capítulo V el siguiente, intitulado De la Expropiación Temporal:

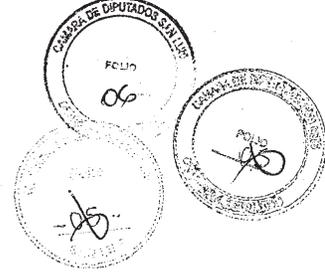
"ARTÍCULO 63° bis: Cuando por razones de utilidad pública resulte necesario el uso transitorio de un bien puede recurrirse a la expropiación temporal del mismo. La expropiación temporal por causa de utilidad pública constituye un derecho real administrativo, a favor del expropiante, sobre un bien ajeno cuyo titular continúa manteniendo la propiedad del mismo. La expropiación temporal, en todo lo que se conforme con su naturaleza especial, se rige por las normas y procedimientos para la expropiación fijados en la presente ley, con las especificaciones contenidas en este Capítulo. La indemnización a pagar consistirá en un canon mensual equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la valuación fiscal del inmueble establecida por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, con más un treinta por ciento (30%) aplicado sobre el


CPN WALTER D. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gov. de la Provincia de San Luis


DR. EDUARDO GASTÓN MORJES HUIZ (H)
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Ministro Secretario de Estado de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



referido porcentaje. Si sólo se tratara de bienes muebles o derechos, la suma será la que fije el juez.

ARTÍCULO 63° ter: En el caso de expropiación temporaria de urgencia, el expropiante tendrá derecho a que se le de la inmediata posesión del bien expropiado de acuerdo a este Capítulo, para lo cual deberá consignar de manera anticipada y judicialmente el importe equivalente a tres (3) períodos del canon mensual conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

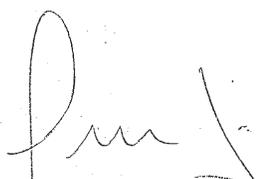
ARTÍCULO 63° quater: El plazo de la expropiación temporaria no podrá exceder de dos (2) años pudiendo prorrogarse por igual período y por una sola vez, debiendo el expropiante, al cabo de dicho término, optar entre la expropiación definitiva del bien o la devolución del mismo a su propietario. Transcurrido dicho plazo, y una vez intimada su devolución por el propietario, el bien debe ser restituido. En caso contrario el propietario tiene derecho a accionar judicialmente por expropiación inversa. Igual derecho le corresponde cuando el bien restituído no puede ser utilizado para su uso habitual.

ARTÍCULO 63° quintus: El uso del bien expropiado puede ser ejercido de manera directa por el expropiante o por un tercero cesionario".-

ARTICULO 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

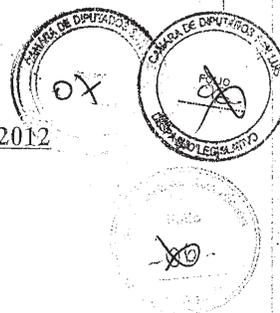

CPN WALTER O. PADULA
Ministro Secretario de Estado de
Industria, Comercio, Minería y Transporte
Gov. de la Provincia de San Luis


Dr. EDUARDO GASTÓN MONES RUIZ (h)
Ministro Secretario de Estado de
Relaciones Institucionales y Seguridad


JPP. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 4 DE ABRIL DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir Homenaje a los Caídos en Defensa de Nuestros Derechos Soberanos sobre las Islas Malvinas.** Expediente N° 002 Folio 1136 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 04-P-CD-12 (23/02/12) referida a: **Autorizar ad-referéndum del Cuerpo, la realización del acto de Homenaje organizado por Diputados Provinciales del Bloque Unión Cívica Radical.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Resolución N° 05-P-CD-12 (28/02/12) referida a: **Adherir Ad-referéndum del Cuerpo, en un todo a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 301-MHyOP-12, de fecha 23 de febrero de 2012, a todos los agentes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Resolución N° 08-P-CD-12 (03/04/12) referida a: **Reglamentación del Artículo 7º de la Sanción Legislativa N° XV-0790-2011 "Estructura Funcional de la Cámara de Senadores y Diputados", Ad-referéndum del Cuerpo.** (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 23-PE-2011, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Reglamentación del Derecho de Inclusión Social del Artículo 11 Bis de la Constitución de la provincia de San Luis.** Expediente N° 063 Folio 085 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 001-PE-2012, del señor Victor Enjeiza, Secretaria Legal y Técnica mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRyS-2012 referido a: **Declara el Estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis, por el plazo de NOVENTA (90) días.** Expediente Interno N° 001 Folio 307 Año 2012. (mvr)

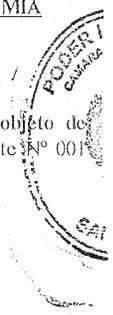
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 04-PE-2012 (01-03-12) mediante la cual adjunta copia certificada del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 301-MHyOP-2012 referido a: **Incremento sobre los haberes de los agentes de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo.** Expediente

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Nota N° 006-PE-2012, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Bienes objeto de Secuestro Judicial, Deroga Sanción Legislativa N° IV-0102-2004 (5418 *R) . Expediente N° 001 Folio 087 Año 2012. (mg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota N° 007-PE-2012, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Incorpora Artículo 15 bis a la Sanción Legislativa N° X-0338-2004 (5433*R) Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia. Expediente N° 002 Folio 087 Año 2012. (mg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Nota N° 008-PE-2012, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Deroga Sanción Legislativa N° I-0009-2004 (5477*R), Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar. Expediente N° 003 Folio 087 año 2012.-

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Nota N° 13-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Titularización Dominial de Viviendas Urbanas. Expediente N° 004 Folio 088 Año 2012. (dm) (No se envió del Poder Ejecutivo el formato digital del Proyecto)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

Nota N° 14-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Implementación de la Ley de Políticas Habitacionales en la provincia de San Luis. Expediente N° 005 Folio 088 Año 2012. (dm) (No se envió del Poder Ejecutivo el formato digital del Proyecto)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

Nota N° 15-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Modificación de Artículos de la Ley de Expropiaciones N° V-0121-2004 (5497*R). Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA

Nota N° 16-PE-2012 (01-04-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Fomento a las Inversiones en Materia de Salud. Expediente N° 007 Folio 089 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores



Nº 236-HCS-2011 (30-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº III-0787-2011 referida a: Hospitales Libres de Mercurio. Expediente Interno Nº 345 Folio 296 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº III-0787-2011)

2.-

Nota Nº 237-HCS-11 (30-11-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Aprueba en todas sus partes el Acta Complementaria Nº 249/11 del Convenio MENº 849/05 y su Anexo I, Vigésimo Segundo Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, homologada por Decreto Nº 3268-ME-2011. Expediente Nº 062 Folio 085 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota Nº 239-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración Nº 21-HCS-2011 referido a: Que el Poder Ejecutivo Provincial creara en la localidad de Tilisarao, departamento Chacabuco, la carrera de Nivel Terciario que otorgue el Título de Profesor de Enseñanza Primaria. Expediente Interno 338 Folio 294 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota Nº 246-HCS-2011 (30-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0788-2011 referida a: Reconocimiento de la Preexistencia Étnica y Cultural de los Pueblos Originarios y sus Derechos Consuetudinarios Preexistentes – Ratifica Decreto Nº 1751-MGJyC-2011. Expediente Interno Nº 344 Folio 295 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0788-2011)

5.-

Nota Nº 248-HCS-2011 (30-11-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0789-2011 referida a: Ley de Ministerios. Expediente Interno Nº 337 Folio 293 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley Nº V-0789-2011)

6.-

Nota Nº 251-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 39-HCS-2011, referido a: Aceptar renuncia presentada por el Senador Héctor Hugo Mugnaini, por el departamento Pringles, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 339 Folio 294 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota Nº 254-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 40-HCS-2011, referido a: Aceptar la renuncia presentada por la Senadora Mirtha Beatriz Ochoa, por el departamento Chacabuco, provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 340 Folio 294 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota Nº 256-HCS-2011 (30-11-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución Nº 43-HCS-2011, referido a: Convocatoria a Sesión Preparatoria para el día 7 de diciembre a las 10:00 hs del corriente. Expediente Interno Nº 341 Folio 295 Año 2011 (1 pg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

4
Nota N° 259-HCS-2011 (07-12-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 44-HCS-2011, referido a: Tener por válida la elección celebrada el día 23 de octubre de 2011, para los cargos de Senadores Provinciales por los departamentos: Juan Martín de Pueyrredón, Pringles, Chacabuco, Junín y Dupuy. Expediente Interno 347 Folio 296 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 262-HCS-2011 (07-12-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-2011, referido a: Designar para integrar la Mesa Directiva Período Ordinario Legislativo 2012 Presidenta Provisional Senadora María Angélica Torrontegui, Vice-Presidente 1° Sergio Gustavo Freixes, Vice-Presidente 2° Senador Víctor Hugo Alcaraz. Expediente Interno N° 349 Folio 297 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 265-HCS-2011 (07-12-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 46-HCS-2011, referido a: Fijar día y hora para la Sesiones Ordinarias del XXV Período Ordinario Bicameral Legislativo, Año 2012. Expediente Interno N° 348 Folio 296 Año 2011 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

Nota N° 273-HCS-2011 (21-12-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0791-2011, referida a: Emergencia Pública en Materia Social, Económica, Administrativa y Financiera. Expediente Interno N° 375 Folio 305 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Lega jo de Ley N° VIII-0791-2011)

13.-

Nota N° 275-HCS-2011 (21-12-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0792-2011, referida a: Modifica parcialmente el límite interdepartamental de los departamentos Chacabuco y Junín. Expediente Interno N° 376 Folio 305 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Lega jo de Ley N° V-0792-2011)

14.-

Nota N° 277 HCS-2011 (21-12-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° II-0793-2011, referida a: Ley de Promoción y Difusión "San Luis Libro". Expediente Interno N° 377 Folio 305 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Lega jo de Ley N° II-0793-2011)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (06-12-11) del señor Héctor Romero Alaníz, Diputado Provincial mediante la cual eleva listado de expedientes que obran en Comisión de Legislación General. (MdE 1051 F. 122/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 343 Folio 295 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250269-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Carlina. (MdE 1015 F. 117/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 350 Folio 297 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250274-11, Proyecto de Ordenanza referida a:

Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Fortín El Patria. (MdE 1017 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 351 Folio 297 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250275-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1018 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 352 Folio 298 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250277-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 1019 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 353 Folio 298 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250278-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Lavaisse. (MdE 1020 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 354 Folio 298 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250270-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Juan Herena. (MdE 1021 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 355 Folio 299 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250271-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Los Molles. (MdE 1022 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 356 Folio 299 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (29-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11250279-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial N° I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. (MdE 1023 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno N° 357 Folio 299 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/Nº (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0 000-11250187-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. (MdE 1024 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 358 Folio 300 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/Nº (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250169-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna. (MdE 1025 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 359 Folio 300 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/Nº (24-11-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250168-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Cortaderas. (MdE 1026 F. 119/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 360 Folio 300 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota Nº 104/11 (01/12/11) del doctor Sergio Tomas Osti, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, referida a: Aceptar renuncia presentada por la Vocal María Virginia López, a partir del 1º de diciembre de 2011, mediante Acuerdo Nº 278-TC-11. (MdE 1034 F. 120/11 Letra "O"). Expediente Interno Nº 361 Folio 301 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

14.-

Oficio Nº 790-STJSL-SJ-11 (29/11/11) del doctor Horacio Zavala Rodriguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Britos Yofanda Mabel c/ Estado Provincial - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 39-B-07 - Tramix Nº 188230". (MdE 1038 F. 121/11 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 362 Folio 301 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

15.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Jorge Alberto Lucero, Vicepresidente del Bloque Unión Cívica Radical mediante la cual comunica nómina de Diputados que integrarán dicho Bloque. (MdE 1058 F. 123/11 Letra "L"). Expediente Interno Nº 363 Folio 301 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

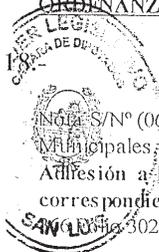
Nota S/Nº (29-11-11) del doctor Gustavo Muñoz, Jefe de Área de Fiscalización de Ordenanzas Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11250273-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de La Calera. (MdE 1016 F. 118/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 364 Folio 302 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12060189-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Balde. (MdE 1054 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 365 Folio

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES



Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12060118-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Villa de Praga. (MdE 1065 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 302 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-11300351-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-2010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. (MdE 1066 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 367 Folio 303 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12060462-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1067 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 368 Folio 303 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

21.-

Nota S/Nº (06-12-11) del señor Contador Público Nacional Mario Mondelli Curchod, Jefe de Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-12020248-11, Proyecto de Ordenanza referida a: Adhesión a la Ley Provincial Nº I-0715-010 "Creación del Instituto Provincial de Derechos Humanos", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. (MdE 1068 F. 124/11 Letra "M"). Expediente Interno Nº 369 Folio 303 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

22.-

Oficio Nº 805-STJSL-SJ-11 (13/12/11) del doctor Horacio Zavala Rodriguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Construcciones Mendoza S.R.L. c/ Instituto Provincial de la Vivienda y Gob. Provincial - Contencioso Administrativo. Expte. Nº 02-C-89. (MdE 1095 F. 128/11 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 372 Folio 304 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

23.-

Nota Nº 041-FE-2011 (14/12/11) del doctor Eduardo S. Allende, Fiscal de Estado de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva informe de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial - Adjunta CD. (MdE 1105 F. 129/11 Letra "A"). Expediente Interno Nº 373 Folio 304 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

24.-

Nota DPG Nº 1646/11 (02/12/11) de la doctora Alicia Monica Alonso, Directora de Programas de Gobierno Subsecretaría General - Presidencia de la Nación, mediante la cual informa que han sido remitidas, a los lugares correspondientes, copias de Declaración Nº 45-CD-11 referida al trágico accidente acontecido el 2 de noviembre de 2011 en la localidad de Zanjitas. (MdE 1091 F. 127/11 Letra "A"). Expediente Interno Nº 374 Folio 305 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración Nº 45-CD-11)

25.-

8
Nota S/Nº (16-12-11) del señor Luis Marcelo Amitrano, Presidente del Bloque Partido Justicialista y Partidos Aliados mediante la cual comunica nómina de Diputados que integraran dicho Bloque. (MdE 1130 F. 132/11 Letra "A"). Expediente Interno Nº 378 Folio 306 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

26.-

Nota Nº 05-ME-2011 (22/12/11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual eleva copia de los Decretos Nros. 4585-ME-2011; 4751-ME-2011; 4754-ME-2011 y sus respectivas Actas Complementarias. (MdE 1134 F.132.11 Letra "S"). Expediente Interno Nº 379 Folio 305 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27.-

Nota S/N (04-01-12) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite copias de DVD que contienen "Memoria Anual 2011" referente a las tareas desarrolladas por las distintas Secretarías dependientes del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 002 Folio 307 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28.-

Nota Nº 02-MD-2012 (11-01-12) de la licenciada María Celia Sánchez. Ministro Secretario de Estado de Deporte, mediante la cual adjunta copia de Decreto Nº 07-MD-12 referido a: Crea la "Comisión Ejecutiva" para la elaboración del manual de candidatura para la organización de los Juegos Deportivos Panamericanos y Parapanamericanos 2019. Expediente Interno Nº 003 Folio 308 Año 2012. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

29.-

Nota Nº 06-ME-2012 (13-01-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual eleva copia de los Decretos Nº 369-ME-2011, Nº 371-ME-2011, Nº 372-ME-2011 de fecha 29 de diciembre de 2011 y Nº 439-ME-2011 y Nº 448-ME-2011 de fecha 30 de diciembre de 2011. Expediente Interno Nº 004 Folio 308 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30.-

Nota Nº 11-ME-2012 (31-01-12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual eleva copia del Decreto Nº 50-ME-2012, Convenio ME Nº 651/11 y su Anexo I. Expediente Interno Nº 005 Folio 308 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

31.-

Nota S/Nº (02-02-12) de la licenciada Daiana Hissa, Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente, mediante la cual eleva copia de Decreto Nº 61-MMA-2012 de fecha 18 de enero de 2012, homologación de Convenio para la implementación de los planes de manejo y conservación de los Bosques Nativos. Expediente Interno Nº 006 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32.-

Oficio Nº 838-12 (20/12/11) de la señora Emma Beatriz Klusch, Secretaria Judicial del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Cuad.pba.demandado" Arce Jesús Lorenzo y Otros c/ Municipalidad de Villa Mercedes - Demanda Contencioso Administrativa, Expte. Nº 139785/1, (MdE 007 F. 01/12 Letra "K"). Expediente Interno Nº 007 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.-

Nota S/Nº (14-02-12) de la licenciada Daiana Hissa, Ministro Secretario de Estado de Medio Ambiente, mediante la cual eleva copia de Decreto Nº 162-MMA-2012 de fecha 02 de febrero de 2012, homologación de Acta Complementaria - Proyecto y ejecución de reconstrucción de Dos Lagunas sobre el sitio RAMSAR. Expediente Interno Nº 008 Folio 309 Año 2012. (dm)



34.-

Oficio N° 30-STJSL-SJ-12 (14/02/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Sosa Pablo Ariel c/ Gobierno de la Provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativo", Expte. N° 190.213. (MdE 034 F. 04/12 Letra "N"). Expediente Interno N° 009 Folio 309 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

35.-

Oficio N° 33-STJSL-SJ-12 (15/02/12) del doctor Omar Esteban Uria, Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Perrone Marcelo Manuel c/ Gobierno de la Provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativo", Expte. N° 186.739/10. (MdE 035 F. 04/12 Letra "U"). Expediente Interno N° 010 Folio 310 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

36.-

Nota S/N° (22-02-12) del señor Luis Marcelo Amitrano, Diputado Provincial, mediante la cual pone en conocimiento la contestación realizada al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Judiciales, sobre Resolución dictada por dicho Cuerpo. (MdE 036 F. 05/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 011 Folio 310 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

37.-

Oficio N° 45-STJSL-SJ-12 (22/02/12) del doctor Horacio G. Zabala Rodríguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Fernandez Gomez Hugo y Otros c/ Sup. Gobierno de la Provincia de San Luis - Demanda Contencioso Administrativo". Expte. N° 191.014/10. (MdE 040 F. 05/12 Letra "R"). Expediente Interno N° 013 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

38.-

Oficio N° 57-STJSL-SJ-12 (22/02/12) del doctor Horacio G. Zabala Rodríguez, Ministro del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Perroni Regino Pablo c/ Seslep s/ Accidente de trabajo-incidente de ejecución de honorarios-recursos de apelación", Expte. N° 186.691/10. (MdE 049 F. 06/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 014 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

39.-

Oficio N° 73-STJSL-SJ-12 (29/02/12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "HSBC Bank Argentina S.A. - interpone - recurso contencioso administrativo (Art. 115-C.T.), Expte. N° 188.591/10. (MdE 008 F. 08/12 Letra "N"). Expediente Interno N° 015 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

40.-

Nota N° 006-MRlyS-2012 (09-03-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-09300324-11 Presupuestos Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 091 F. 010/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 018 Folio 312 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

41.-

Nota N° 006-MRlyS-2012 (09-03-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-09300240-11 Presupuestos Año 2012, correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 092 F. 010/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 017 Folio 312 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

42.-

Oficio N° 111-STJSL-SJ-12 (12/03/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos caratulados "Andino Oscar Gaspar c/ Gobierno de la provincia de San Luis y/u Otro s/Accidente de Trabajo - Recurso de Apelación", Expte. N° 210851/11. (MdE 106 F. 012/12 Letra "Z"). Expediente Interno N° 019 Folio 312 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

43.-

Nota S/N° (03/04/12) de la señora Virginia Bazan Trayaglia, Diputada Provincial, mediante la cual

10
presenta renuncia indeclinable como Diputada Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy. (MdE 164 F. 018/12 Letra "B") Expediente Interno N° 021 Folio 313 Año 2012. (dm)



A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

V. PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° del señor Jorge Chacon Presidente de la Asociación Todos Juntos por Malvinas, mediante la cual eleva 2 (DOS) anteproyectos de Ley referidos a: Reconocimiento moral e histórico y Pensión Graciable Vitalicia Honorífica para todos los soldados que defendieron el Territorio Nacional Argentino entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982; (MdE 078 F. 09/12 Letra "C") Expediente Interno N° 016 Folio 311 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DE RECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Nota S/N° (03-04-12) del señor Jorge Ariel Figueroa, mediante la cual solicita toma de juramento como Diputado Provincial por el departamento Gobernador Vicente Dupuy, en reemplazo de la señora Diputada Provincial Bazan Travaglia. Adjunto certificación de la Secretaria Electoral Provincial. (MdE151 F 020/11 Letra "L") Expediente Interno N°020 F 313 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI. PROYECTOS DE RESOLUCION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Marcelo Amitrano, Walter Ceballos y Carlos Ponce, referido a: Modificación de Artículos del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados. Expediente N° 003 Folio 1136 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII. PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor Alberto Magallanes referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice en cada una de las plazas principales de las Ciudades y Localidades cabeceras de los NUEVE (9) Departamentos de la Provincia un "Monumento a las Madres del Dolor de Malvinas", homenajeando a todas aquellas mujeres que perdieron a sus hijos en el conflicto bélico de 1982. Expediente N° 001 Folio 1136 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII. LICENCIAS

SESION DEL 04 DE abril DE 2012
DESTINADO A LA COMISION
Asuntos constitucionales
Licencias
RAMON LAZARO RGSALLES COORDINADOR DE COMISIONES H. CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

7º SESIÓN ORDINARIA - 7º REUNIÓN - 16 DE MAYO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a Juan Pascual Pringles a un año más de su natalicio ocurrido el 17 de mayo de 1795 y a todos los granaderos sanluiseños que participaron en la Gesta Libertadora en el Día del Granadero Puntano.** Expediente N° 018 Folio 1141 Año 2012. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a la Escarapela Nacional, en un aniversario más de su creación.** Expediente N° 019 Folio 1142 Año 2012. (dm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-
Nota N° 18-HCS-2012, (09-05-12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Atención Primaria de la Salud.** Expediente N° 017 Folio 092 Año 2012 (ms)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) De otras instituciones

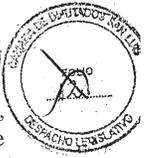
1.-
Nota S/N° (09-05-12) del señor Diputado Provincial Karim Alume, mediante la cual gira al archivo expedientes obrantes en la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, dando cumplimiento a lo que establece el Artículo 81 del Reglamento Interno. Expediente Interno N° 088 Folio 332 Año 2012. (ms)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-
Nota N° 17 MRIyS-2012 (07-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-4260362-12 Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2012, correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. (MdE 294 F. 034/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 086 Folio 331 Año 2012. (ms)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-
Nota N° 17 MRIyS-2012 (07-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-4260288-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **Escrituración de Terrenos,** correspondiente a la Municipalidad de San José del Morro. (MdE 295 F. 034/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 087 Folio 332 Año 2012. (ms)
A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-





Nota N° 19 MRIyS-2012 (14-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100246-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **Multas por Infracciones de Tránsito, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 336 F. 038/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 089 Folio 332 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-
Nota N° 19 MRIyS-2012 (14-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100244-12 Proyecto de Ordenanza referido a: **Modificación Código Urbanístico, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes.** (MdE 337 F. 038/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 090 Folio 332 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Boleto Gratuito Urbano e Interurbano para estudiantes, docentes y no docentes de la Educación Pública de Gestión Estatal y de Gestión Privada con aportes.** Expediente N° 018 Folio 092 Año 2012. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Fidel Haddad, referido a: **Procedimiento en establecimientos de salud públicos y privados para la atención en los casos enunciados en el Artículo 86 del Código Penal Inciso 1) y 2).** Expediente N° 019 Folio 093 Año 2012. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Que vería con agrado que la señora Presidenta de la Nación, no envíe el pliego a consideración del Honorable Senado de la Nación del ciudadano Daniel Gustavo Reposo, como propuesto para ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.** Expediente N° 020 Folio 1142 Año 2012. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las "XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas" ha realizarse en la localidad de Potrero de los Funes-San Luis, los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)
DESPACHO N° 11/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

2.-



De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Legislación General.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 12/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisiones de Asuntos Constitucionales y Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 005 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Ley de Políticas Habitacionales de la provincia de San Luis.** Miembros Informantes Diputado Delfor Sergnese por la Mayoría y Diputado Jorge Lucero por la Minoría. (dm)

DESPACHO N° 13/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 13/12 BIS – MINORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

De la Comisiones de Asuntos Constitucionales y Vivienda e Inclusión Social, en el Expediente N° 005 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Implementación de la Ley de Políticas Habitacionales de la provincia de San Luis.** (dm)

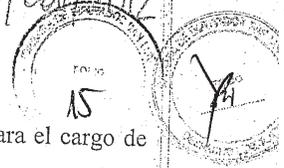
b) De la Sesión de la fecha

1.- **DESPACHO N° 10/12 – MAYORÍA**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 016 Folio 092 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar los Presupuestos Generales de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de las municipalidades de Zanjitas, departamento Juan Martín de Pueyrredón; Arizona, departamento Gobernador Dupuy y Estancia Grande, departamento Coronel Pringles.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (ms)

VII- LICENCIAS

06 / 008 / 2012



de la Nación del Ciudadano Daniel Gustavo Repozo, como propuesto para el cargo de Procurador General de la Nación

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Hernández, ¿le consulto por su voto? Diputada Ruiz de Miranda, Diputado García ¿le confirmo nuestro voto?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

- VII -

MOCION DE PREFERENCIA

Ley General de Expropiaciones N° Romano V 128 de 2004

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señora Presidente. Como lo adelantamos en la Reunión de Labor Parlamentaria, vamos a solicitar una Preferencia con Despacho de Comisión, para la Sesión siguiente o subsiguiente, Expediente 006, Folio 008, Año 2012. Referido a: Proyecto de Ley emitido por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando la Ley General de Expropiaciones N° Romano V 128 de 2004. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Si no es así, vamos a proceder a votar la moción Preferencia respecto al Proyecto de Ley, referido a Sustituir Inciso C del artículo 7°, de la Ley General de Expropiaciones N° Romano V-128-2004

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Ruiz de Miranda, ¿confirmo nuestro voto? Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por mayoría, 32 votos afirmativos, 01 negativo.

- VIII -

FE DE ERRATAS EN ROMANO III - PUNTO 2

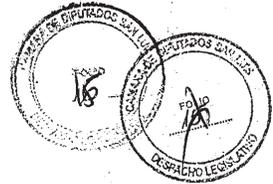
Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora a poner a consideración de los Señores Diputados los temas que están en el Sumario.

Diputado Haddad usted tenía, según la Labor Parlamentaria algún tema que informar.

Sr. Haddad: Gracias Señora Presidente. Tal como lo manifesté en la Reunión de Labor Parlamentaria del día de la fecha, respecto al Romano III, punto 2) que es un Proyecto de Ley que tiene que ver con el procedimiento del tema del Aborto No Punible, debo manifestar, creo que ya le ha llegado a cada Legislador en sus Bancas, como están



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes 22/5/12 HORA: 10⁰⁰ OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José	<i>[Signature]</i>	
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl	<i>[Signature]</i>	
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo	<i>[Signature]</i>	
DIP. ESTRADA, Gonzalo Javier	<i>[Signature]</i>	
DIP. SURROCA, Joaquín Juan	<i>[Signature]</i>	
DIP. PONCE, Carlos Alberto	<i>[Signature]</i>	
DIP. LUCERO, Jorge Alberto	<i>[Signature]</i>	

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

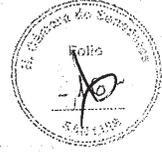
Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

15
FOLIO
105



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL

DÍA: 22/05/2012 HORA: 10:00

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. NOVILLO, Elva Elizabeth		
DIP. GAUNA, José Luis		
DIP. URQUIZA, Héctor Aureliano		
DIP. AGUILAR, Carlos Raúl		
DIP. HERNANDEZ, Esperanza Estela		
DIP. AMIEVA, Sergio Luis		
DIP. GONZALEZ, Martín Ramón		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

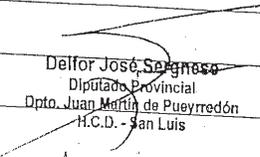
.....
Firma del Auxiliar

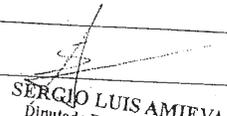


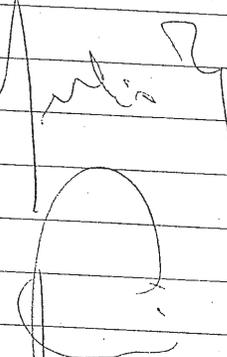
San Luis

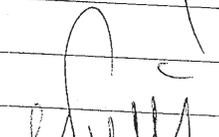
Acta 5/2012

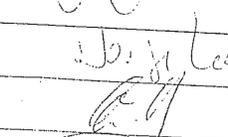
En San Luis, a 22 días de Mayo de 2012, se reúnen los miembros de las Comisiones de Asesoría Constitucional y Vivienda, siendo las 10:35 hs y habiendo quórum suficiente, se procede a tratar el Expte N° 6, F° 88, Año 2012, proyecto de ley referido a incorporar inc f al Art. 7 de la ley Genl. de Expropiaciones y el Capítulo V de la Decretación Temporal, y luego de un intercambio de opiniones se resuelve omitir el precepto por mayoría. Sin más temas que tratar, siendo las 11:05 hs firman los miembros presentes.

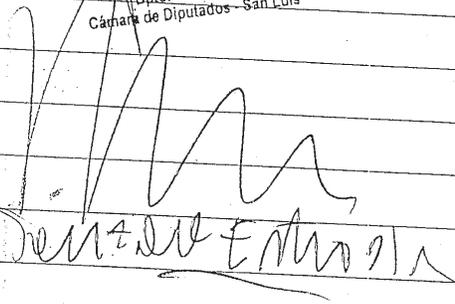

 Delfor José Segnaco
 Diputado Provincial
 Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
 H.C.D. - San Luis


 SERGIO LUIS AMIEVA
 Diputado Provincial (R.P.V.)
 Dpto. Belgrano
 Cámara de Diputados - San Luis


 GAUNA JOSE LUIS
 Diputado Provincial - P.J.
 Dpto. Chacabuco
 Cámara de Diputados - San Luis


 Carlos Alberto Ponce
 Diputado Provincial
 Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
 H.C.D. - San Luis


 Esperanza E. Hernández
 Diputada Provincial
 Dpto. Junín
 Cámara de Diputados


 Fernando Estroza



DESPACHO N° 16/12

ENTRADA DESPACHO

DIA 22.05.12 HORA 11:15



CAMARA DE DIPUTADOS:

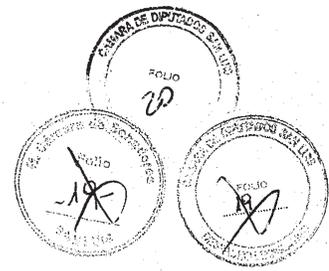
Vuestras Comisiones de Asuntos Constitucionales y Vivienda e Inclusión Social, han considerado el Proyecto de Ley N° 006 F 088 2012, referido a modificar la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (*5497R) Propone incorporar el Inc. f del Art. 7 y el Título II del Procedimiento Judicial, Capítulo V, titulado “De la Ocupación Temporal”, Art. 63 Bis, Ter, Quater y Quintus; y por las razones que dará el Señor Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por **MAYORIA**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1°.- Incorporar al art. 7° de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 “R”), el siguiente inciso: ...“f) Los bienes destinados a la instalación, funcionamiento, reorganización, recuperación, reinstalación y/o reactivación productiva de establecimientos industriales públicos o privados, o de actividades agropecuarias, comerciales, económicas y todas aquellas que sean declaradas de utilidad pública”.

ARTICULO 2°.- Incorpórese en el Título II, Del Procedimiento Judicial, de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 “R”), como Capítulo V el siguiente, intitulado De la Ocupación Temporal:

“**ARTÍCULO 63° bis:** Cuando por razones de utilidad pública resulte necesario el uso transitorio de un bien puede recurrirse a la ocupación temporal del mismo. La ocupación temporal por causa de utilidad pública constituye un derecho real administrativo, a favor del sujeto ocupante, sobre un bien ajeno cuyo titular continúa manteniendo la propiedad del mismo. La ocupación temporal, en todo lo que se conforme con su naturaleza especial, se rige por las normas y procedimientos para la expropiación fijados en la presente ley, con las especificaciones contenidas en este Capítulo. La indemnización a pagar consistirá en un canon mensual equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del importe de la valuación fiscal del inmueble establecida por la Dirección Provincial de Ingresos



Públicos, con más un treinta por ciento (30%) aplicado sobre el referido porcentaje. Si sólo se tratara de bienes muebles o derechos, la suma será la que fije el juez.

“ARTÍCULO 63° ter: En el caso de ocupación temporaria de urgencia, el ocupante tendrá derecho a que se le de la inmediata posesión del bien requerido de acuerdo a este Capítulo, para lo cual deberá consignar de manera anticipada y judicialmente el importe equivalente a tres (3) períodos del canon mensual conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

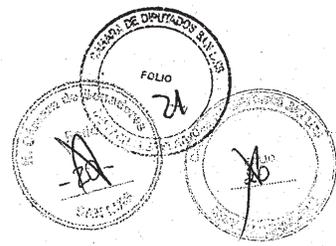
“ARTÍCULO 63° quater: El plazo de la ocupación temporaria no podrá exceder de dos (2) años pudiendo prorrogarse por igual período y por una sola vez, debiendo el sujeto ocupante, al cabo de dicho término, optar entre la expropiación definitiva del bien o la devolución del mismo a su propietario. Transcurrido dicho plazo, y una vez intimada su devolución por el propietario, el bien debe ser restituido. En caso contrario el propietario tiene derecho a accionar judicialmente por expropiación inversa. Igual derecho le corresponde cuando el bien restituido no puede ser utilizado para su uso habitual.

“ARTÍCULO 63° quintus: La ocupación o uso del bien puede ser ejercido de manera directa por el sujeto ocupante o por un tercero cesionario”.-

ARTICULO 3°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a 22 días del mes de mayo de dos mil doce.-



MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Amitrano Marcelo, Surroca Joaquín Juan, Estrada Gonzalo, Ponce Carlos, Cerro Jorge.

Julio Braverman
[Signature]
[Signature]

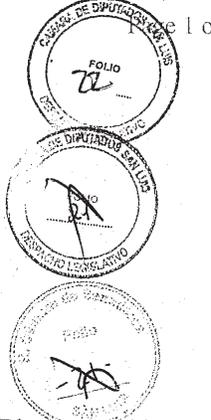
[Signature]
 Delfor José Sergnese
 Diputado Provincial
 Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
 H.C.D. San Luis

MIEMBROS DE LA COMISION DE VIVIENDA E INCLUSION SOCIAL: Novillo Elva Elizabeth, Gauna José Luis, Urquiza Héctor Aureliano, Aguilar Carlos Raúl, Hernández Esperanza Estela, Amieva, Sergio Luis, González Martín Ramón.

[Signature]
 Diputado Provincial - P.J.
 Dpto. Chacabuco
 Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
GAUNA JOSE LUIS
 Diputado Provincial - P.J.
 Dpto. Chacabuco
 Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]
 Esperanza E. Hernández
 Diputada Provincial
 Dpto. Junín
 Cámara de Diputados



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN - 23 DE MAYO DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje al Pueblo Argentino, en el 202 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.** Expediente N° 024 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 22-HCS-2012 (16-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 8-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las presentaciones que llevará a cabo la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso Nacional en nuestra Provincia, en el marco de los festejos del 202 aniversario de la Patria, el día 21 de mayo en la Sala Berta Vidal de Battini, en la ciudad de San Luis y el día 22 de mayo en el centro Cultural Molino Fénix, en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente Interno N° 092 Folio 333 Año 2012 (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 25-HCS-2012 (16-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 9-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los actos organizados por la Intendencia Municipal de la localidad de Papagayos y el Ballet Folklórico "Amancay", a realizarse el día 25 de mayo del corriente, en conmemoración de los 202 Aniversario de la Revolución de Mayo.** Expediente Interno N° 093 Folio 333 Año 2012 (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 20-HCS-2012 (16-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0799-2012 referida a: **Modificación del Artículo 3º de la Ley N° VI-0645-2008 Régimen de Intendentes Comisionados, "Creación de la Comisión Bicameral Permanente".** Expediente Interno N° 095 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0799-2012)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (16-05-12) del señor José Giraudó, Diputado Provincial, mediante la cual **Comunica formación de Bloque Unipersonal denominado "Bloque Sanluiseños por el Cambio".** (MdE 353 F. 040/12 Letra "G") Expediente Interno N° 097 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (16-05-12) de la señora Esperanza Estela Hernández, Diputada Provincial, mediante la cual **adjunta nota realizada por la Asociación Cultural Piedra Blanca "Algarrobo Abuelo" que solicita se declare de interés legislativo las Tareas de Difusión Cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional de la misma.** (MdE 352 F. 040/12 Letra "H") Expediente Interno N° 098 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3.- Nota N° 21 MRIyS-2012 (15-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100242-12, Proyecto de Ordenanza referido a: **Reglamentación de Prácticas Laborables Rentadas, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes, adjunta CD.** (MdE 340 F. 039/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 100 Folio 335 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 4.- Nota N° 21 MRIyS-2012 (15-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100248-12, Proyecto de Ordenanza referido a: **Aprobación de compra de camión, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes, adjunta CD.** (MdE 339 F. 039/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 101 Folio 335 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

- 5.- Nota S/N° (21-05-12) del doctor Gerardo Hernán Ochoa, Jefe Proyecto Estrategias de Convivencia Escolar mediante la cual eleva informe sobre el **Plan Provincial de Mediación Escolar.**(MdE 369 F. 042/12 Letra "O") Expediente Interno N° 102 Folio 336 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

- 1.- Nota S/N° (16-05-12) de la señora Gloria M. Sosa y Otros, Representantes de Entidades y Asociaciones en Defensa de la Vida, mediante la cual **solicitan audiencia y manifiestan el interés de participar en el debate parlamentario que se genere, en virtud del tratamiento del Proyecto de Ley sobre Aborto No Punible.** (MdE 354 F. 041/12 Letra "S") Expediente Interno N° 096 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 2.- Nota S/N° (16-05-12) del señor Francisco D. Quiroga, Periodista, mediante la cual **adjunta trabajo de investigación periodística sobre secuelas y heridas que dejara la dictadura militar.** (MdE 351 F. 040/12 Letra "Q") Expediente Interno N° 099 Folio 335 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

- 3.- Nota S/N° (07-05-12) del señor Fabio Leonardo Mendoza, mediante la cual **comunica violación del Artículo 18 de la Constitución Nacional y Artículo 39 de la Constitución Provincial "Principio de inocencia", Violación Ley Nacional N° 23.098, quien actualmente se encuentra privado de la libertad.** (MdE 311 F. 036/12 Letra "M") Expediente Interno N° 103 Folio 336 Año 2012. (dm)

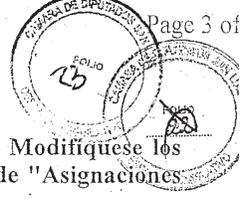
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE LEY

- 1.- Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos.** Expediente N° 020 Folio 093 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2.-



Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: **Modifíquese los conceptos e importes en pesos del Artículo 1° de la Ley N° I-0708-2010 de "Asignaciones Familiares"**. Expediente N° 021 Folio 093 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realizarán en la localidad de Quines-departamento Ayacucho, para festejar los 202 años de la Revolución de Mayo.** Expediente N° 023 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo el encuentro sobre Derechos Humanos "De la Reflexión a la Acción", que se realizará el día martes 29 de mayo de 2012, en el Hotel Internacional Potrero de Los Funes.** Expediente N° 025 Folio 1144 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Foresto, referido a: **Que el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Infraestructura y/o quien corresponda, solicite a la empresa EDESAL, que fundamente los motivos por las que requiere a los usuarios que necesitan instalar una línea de energía eléctrica domiciliaria, la adquisición en forma privada del transformador correspondiente.** Expediente N° 022 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 021 Folio 1142 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social.** Miembro Informante Diputado Néstor Elías. (dm)

DESPACHO N° 14/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 004 Folio 1093 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informe, el cual solicita informe al área que corresponda, acerca del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU).** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 15/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modifica e incorpora Artículos a la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497* R).** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 16/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y**

Convivencia Pacífica. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 17/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 022 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la municipalidad de Estancia Grande - departamento Coronel Pringles.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 18/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Modifica e incorpora Artículos a la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497* R).** (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 11/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas” a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes-San Luis, los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

2.-

DESPACHO N° 12/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Legislación General.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

IX- LICENCIAS

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputado de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley



INCORPORA MODIFICACIONES A LA LEY N° V-0128-2004 (5497*R) LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Artículo 7° de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497*R), el siguiente Inciso:

"f) Los bienes destinados a la instalación, funcionamiento, reorganización, recuperación, reinstalación y/o reactivación productiva de establecimientos industriales públicos o privados, o de actividades agropecuarias, comerciales, económicas y todas aquellas que sean declaradas de utilidad pública.-"

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese en el Título II, Del Procedimiento Judicial, de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497*R), como Capítulo V el siguiente, intitulado De la Ocupación Temporaria:

"CAPÍTULO V" "DE LA OCUPACIÓN TEMPORARIA"

"ARTÍCULO 63 BIS.- Cuando por razones de utilidad pública resulte necesario el uso transitorio de un bien puede recurrirse a la ocupación temporaria del mismo. La ocupación temporaria por causa de utilidad pública constituye un derecho real administrativo, a favor del sujeto ocupante, sobre un bien ajeno cuyo titular continúa manteniendo la propiedad del mismo. La ocupación temporaria, en todo lo que se conforme con su naturaleza especial, se rige por las normas y procedimientos para la expropiación fijados en la presente Ley, con las especificaciones contenidas en este Capítulo. La indemnización a pagar consistirá en un canon mensual equivalente al CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del importe de la valuación fiscal del inmueble establecida por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP), con más un TREINTA POR CIENTO (30%) aplicado sobre el referido porcentaje. Si sólo se tratara de bienes muebles o derechos, la suma será la que fije el juez.-"

"ARTÍCULO 63 TER.- En el caso de ocupación temporaria de urgencia, el ocupante tendrá derecho a que se le dé la inmediata posesión del bien requerido de acuerdo a este Capítulo, para lo cual deberá consignar de manera anticipada y judicialmente el importe equivalente a



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Akme Sobcio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

H. Cámara de Diputados

TRES (3) períodos del canon mensual conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior.-”

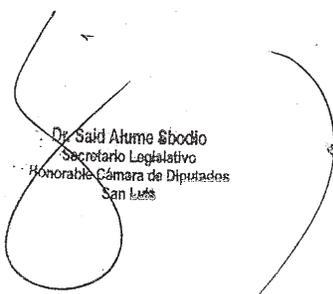
“ARTÍCULO 63 QUATER.- El plazo de la ocupación temporaria no podrá exceder de DOS (2) años pudiendo prorrogarse por igual período y por UNA (1) sola vez, debiendo el sujeto ocupante, al cabo de dicho término, optar entre la expropiación definitiva del bien o la devolución del mismo a su propietario. Transcurrido dicho plazo, y una vez intimada su devolución por el propietario, el bien debe ser restituido. En caso contrario el propietario tiene derecho a accionar judicialmente por expropiación inversa. Igual derecho le corresponde cuando el bien restituido no puede ser utilizado para su uso habitual.-”

“ARTÍCULO 63 QUINTUS.- La ocupación o uso del bien puede ser ejercido de manera directa por el sujeto ocupante o por un tercero cesionario.-”

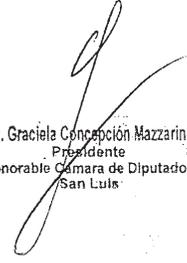
ARTÍCULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintitrés días de mayo de dos mil doce.-
(mvr)


Dr. Saúl Atume Sibodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

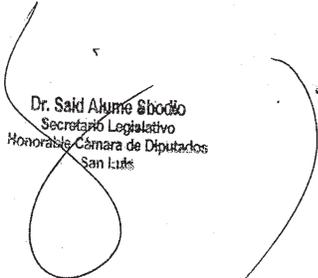


SAN LUIS, 23 de mayo de 2012.

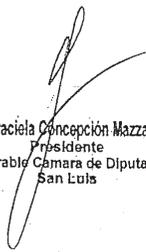
SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DÍAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Incorpora Modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497*R) Ley General de Expropiaciones"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-


Dr. Said Aljume Sbrodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 091-DL-12
(mvr)



LUCERO, Jorge Alberto:	Presente.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	Presente.
MAZZARINO, Graciela Concepción:	Presente.
MIRABILE, Edgar Wilfredo:	
NICOLETTI, Ana María:	Presente.
NOVILLO, Elva Elizabeth:	Presente.
OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo:	
PERALTA, Claudio Daniel:	
PEREYRA, Blanca René:	Presente.
PONCE, Carlos Alberto:	Presente.
RODRÍGUEZ, José Luis:	Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	
RUIZ de MIRANDA, Lydia Ivonne:	Presente.
SAÁ, Oscar Hugo:	Presente.
SCHULZE, Arnaldo Joaquín:	Presente.
SERGNESSE, Delfor José:	Presente.
SURROCA, Joaquín Juan:	Presente.
URQUIZA, Héctor Aureliano:	Presente.
ZABALA CHACUR, María Natalia:	Presente.

- III -

SUMARIO

Sra. Presidente (Mazzarino): Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión del día 23 de Mayo de 2012.

CAMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN - 23 DE MAYO DE 2012

ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje al Pueblo Argentino, en el 202 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.** Expediente N° 024 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 22-HCS-2012 (16-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 8-HCS-2012, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las presentaciones que llevará a cabo la Orquesta Juvenil de Cámara del Congreso Nacional en nuestra Provincia, en el marco de los festejos del 202 aniversario de la Patria, el día 21 de mayo en la Sala Berta Vidal de Battini, en la ciudad de San Luis y el día 22 de mayo en el centro Cultural Molino Fénix, en la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente Interno N° 092 Folio 333 Año 2012 (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota N° 25-HCS-2012 (16-05-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 9-HCS-2012, referida a: **Declarar de Interés Legislativo los actos organizados por la Intendencia Municipal de la localidad de**



Papagayos y el Ballet Folklórico "Amancay", a realizarse el día 25 de mayo del corriente, en conmemoración de los 202 Aniversario de la Revolución de Mayo. Expediente Interno N° 093 Folio 333 Año 2012 (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota N° 20-HCS-2012 (16-05-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VI-0799-2012 referida a: **Modificación del Artículo 3° de la Ley N° VI-0645-2008 Régimen de Intendentes Comisionados**, "Creación de la Comisión Bicameral Permanente". Expediente Interno N° 095 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-0799-2012)

b) De otras instituciones

1.- Nota S/N° (16-05-12) del señor José Giraudo, Diputado Provincial, mediante la cual **Comunica formación de Bloque Unipersonal denominado "Bloque Sanluisinos por el Cambio"**. (MdE 353 F. 040/12 Letra "G") Expediente Interno N° 097 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.- Nota S/N° (16-05-12) de la señora Esperanza Estela Hernández, Diputada Provincial, mediante la cual **adjunta nota realizada por la Asociación Cultural Piedra Blanca "Algarrobo Abuelo"**, que solicita se declare de interés legislativo las Tareas de Difusión Cultural de Obras Literarias y Visuales de carácter turístico y regional de la misma. (MdE 352 F. 040/12 Letra "H") Expediente Interno N° 098 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.- Nota N° 21 MRIS-2012 (15-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100242-12, Proyecto de Ordenanza referido a: **Reglamentación de Prácticas Laborables Rentadas**, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes, adjunta CD. (MdE 340 F. 039/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 100 Folio 335 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota N° 21 MRIS-2012 (15-05-12) del doctor Eduardo G. Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Seguridad, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-5100248-12, Proyecto de Ordenanza referido a: **Aprobación de compra de camión**, correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes, adjunta CD. (MdE 339 F. 039/12 Letra "M"). Expediente Interno N° 101 Folio 335 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/N° (21-05-12) del doctor Gerardo Hernán Ochoa, Jefe Proyecto Estrategias de Convivencia Escolar mediante la cual eleva informe sobre el **Plan Provincial de Mediación Escolar**. (MdE 369 F. 042/12 Letra "O") Expediente Interno N° 102 Folio 336 Año 2012. (dm)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.- Nota S/Nº (16-05-12) de la señora Gloria M. Sosa y Otros, Representantes de Entidades y Asociaciones en Defensa de la Vida, mediante la cual solicitan audiencia y manifiestan el interés de participar en el debate parlamentario que se genere, en virtud del tratamiento del Proyecto de Ley sobre Aborto No Punible. (MdE 354 F. 041/12 Letra "S") Expediente Interno Nº 096 Folio 334 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES; SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.- Nota S/Nº (16-05-12) del señor Francisco D. Quiroga, Periodista, mediante la cual adjunta trabajo de investigación periodística sobre secuelas y heridas que dejara la dictadura militar. (MdE 351 F. 040/12 Letra "Q") Expediente Interno Nº 099 Folio 335 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.- Nota S/Nº (07-05-12) del señor Fabio Leonardo Mendoza, mediante la cual comunica violación del Artículo 18 de la Constitución Nacional y Artículo 39 de la Constitución Provincial "Principio de inocencia", Violación Ley Nacional Nº 23.098, quien actualmente se encuentra privado de la libertad. (MdE 311 F. 036/12 Letra "M") Expediente Interno Nº 103 Folio 336 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE LEY

1.- Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Plan de Regularización Dominial de Inmuebles Urbanos.** Expediente Nº 020 Folio 093 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Rodríguez, referido a: **Modifíquese los conceptos e importes en pesos del Artículo 1º de la Ley Nº I-0708-2010 de "Asignaciones Familiares".** Expediente Nº 021 Folio 093 Año 2012. (dm)

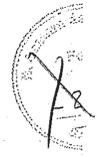
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realizarán en la localidad de Quines-departamento Ayacucho, para festejar los 202 años de la Revolución de Mayo.** Expediente Nº 023 Folio 1143 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del InterBloque Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Declarar de Interés Legislativo el encuentro sobre Derechos Humanos "De la Reflexión a la Acción", que se realizará el día martes 29 de mayo de 2012, en el Hotel**



Internacional Potrero de Los Funes. Expediente N° 025 Folio 1144 Año 2012.
(dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Foresto, referido a: Que el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Infraestructura y/o quien corresponda, solicite a la empresa EDESAL, que fundamente los motivos por las que requiere a los usuarios que necesitan instalar una línea de energía eléctrica domiciliaria, la adquisición en forma privada del transformador correspondiente. Expediente N° 022 Folio 1143 Año 2012.
(dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.- De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 021 Folio 1142 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social. Miembro Informante Diputado Néstor Elías. (dm)

DESPACHO N° 14/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

2.- De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente N° 004 Folio 1093 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informe, el cual solicita informe al área que corresponda, acerca del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU). Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

DESPACHO N° 15/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

3.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Modifica e incorpora Artículos a la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497* R). Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO N° 16/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

4.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 001 Folio 065 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: Creación del Plan Provincial de Mediación Escolar y Convivencia Pacífica. Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 17/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

5.- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 022 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2012 de la Municipalidad de Estancia Grande - departamento Coronel Pringles. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 18/12 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DIA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 006 Folio 088 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: Modifica e incorpora Artículos a la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497* R). (dm)

b) De la Sesión de la fecha



2.
N

N

1.- DESPACHO N° 11/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 016 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo las “XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas”** a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes-San Luis, los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

2.- DESPACHO N° 12/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 017 Folio 1141 Año 2012 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en la Comisión de Legislación General.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (dm)

IX- LICENCIAS

- IV -

HOMENAJE 25 DE MAYO

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a dar inicio con el primer punto del Sumario, Romano I – Proposición de Homenaje – Punto 1 - Expediente N° 024 Folio 1143 Año 2012. Rendir homenaje al Pueblo Argentino, en el 202 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810. Tiene la palabra la Señora Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias Señora Presidente. La Revolución de Mayo de 1810, fue un hecho extraordinario en la Historia Argentina, no se trató de un acontecimiento, sino de una epopeya, producida por nuestros patriotas, que en esa época luchaban denodadamente por conseguir la libertad. Fue el primer grito de libertad que nosotros debemos recordar siempre, porque es el nacimiento de una nueva Nación, es nada más y nada menos lo que dice el poeta:

Patria es la tierra donde se ha nacido,
Patria es la tierra donde se ha soñado,
Patria es la tierra donde se ha luchado,
Patria es la tierra donde se ha vencido.

Esta es nuestra Patria, este es nuestro suelo, este es el paño y color de nuestra Bandera, es el color de la Escarapela, es el flamear permanentemente de nuestra Bandera en los altos de los mástiles de las naves, en las escuelas, en los edificios públicos, y demás.

Fue una gesta gloriosa que comenzó allá en los años 1906, 1907 y perdura a través del tiempo, una historia muy rica la de la Argentina para llegar al grito de Libertad, y en las vísperas del 25 de Mayo, creo que todos los Argentinos debemos seguir comprometiéndonos con la rutina de nuestra Patria, que no es nada más ni nada menos que los destinos de nuestras provincias, porque tenemos una Patria federal, entonces, a través de nuestra provincia, de nuestra ciudad, de los pueblos, engrandeciendo con el trabajo digno de cada día, es como vamos a luchar, es como vamos a llegar, a ese futuro



por eso que lo creemos innovador, lo creemos importante, lo creemos que va a dar, va a redundar en beneficio no solo a la vida interna de las empresas sino de toda la comunidad por esta participación social de la empresa. Es por eso, Señora Presidente, que desde nuestro Bloque vamos a adelantar nuestro voto positivo, vamos a adelantar nuestro voto positivo, vamos a solicitar que los Bloque de la oposición que seguramente nos acompañen declarando de interés legislativo estas Jornadas sobre Derechos Humanos denominada de la Reflexión a la Acción, que se van a realizar en el Hotel Internacional del Potrero de Los Funes el próximo 29 de mayo. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano. ¿Algún otro Diputado desea expresarse?. Si no es así vamos a proceder a votar. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

23-05-2012 - 12.10 Hs.-

///

- Así se hace -

Sr. Secretario (Alume Sbodío): ¿Diputado Alume, Diputado Amieva, Diputado Giraudo, Diputada Ruiz de Miranda, ¿les pregunto por su voto?

-Afirmativo.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por Unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Declaración; por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- XII -

TRATAMIENTO LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES

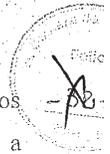
Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde, ahora tratar, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 6- Folio 88- Año 2012- Proyecto de Ley referido a: Modificar la Ley General de Expropiaciones, Romano V- 0128 del 2004.

Tiene la palabra el Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidente.

Efectivamente se está proponiendo una modificación o mejor dicho una incorporación a la Ley General de Expropiaciones de la Provincia.

Se están ampliando los Incisos del Artículo 7º, que establece, los bienes que son susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujeto a expropiación.



a a
la
ite,
lar
nte
ios
tel
ora

Se incorpora el Inciso f) al Artículo 7º, que van a determinar los bienes de los establecimientos industriales, agropecuarios y comerciales; como bienes sujetos a expropiación.

Y, se establece un capítulo nuevo, el Capítulo V, luego del Artículo 63º incorporando la figura, una figura novedosa en la provincia de la "Ocupación Temporal"; esta figura de Ocupación Temporal ha sido receptada favorablemente en varias legislaciones provinciales. Como definición, la Ocupación Temporal, es un derecho real administrativo a favor del ocupante, del Estado, en este caso, sobre un bien ajeno, sobre el cual, su titular va a mantener la propiedad del mismo, por un plazo, a cambio de una indemnización económica, cuando las causas así lo justifiquen.

do

Esta incorporación que se está proponiendo, es para..., estamos en una crisis mundial importante, vemos que varias empresas cierran o cesan en su producción, algunas abandonan el lugar de trabajo, empresas y esto genera un desamparo muy grande y un perjuicio muy grande a los trabajadores de estas empresas, que por este motivo, este proyecto tiene como finalidad, como objetivo primordial, mantener las fuentes laborales y, para que los trabajadores puedan seguir trabajando y la empresa pueda continuar trabajando por sí mismo, que los trabajadores formando una cooperativa, continúen con sus fuentes laborales, que el Estado por sí mismo se haga cargo o que el Estado o el ocupante lo sea un tercero, para que continúe con la explotación industrial. Sabemos que en la provincia de San Luis, en este momento tenemos varias empresas que están en esta situación, de todas maneras, este proyecto o esta Ocupación Temporal, esta modificación que se está proponiendo, de verdad es opcional, es para prevenir situaciones graves de desamparo laboral, cuando solamente existan indicios serios, concretos del cese de alguna empresa que realmente su actividad sea de interés o de utilidad pública para la provincia, es una herramienta excepcional, pero muy útil para que continúen explotando la actividades comercial a empresas industriales, esta herramienta, también, va a permitir al Estado reactivar o recuperar establecimientos industriales muy importantes, sobre todo en localidades chicas, que a veces son las que mantienen a toda una localidad, todo un pueblo.

al
as

os
o

a

l

Con estos fundamentos dejo abierto el debate y, solicito a los compañeros Diputados que acompañen al mismo.

Perdón, me estoy olvidando decir algo. En el Bloque hemos tenido la posibilidad de reunirnos con el Ministro Padula, con sus funcionarios, quienes nos explicaron los alcances y hubo una modificación al texto original que fue enviado por el Ejecutivo,

TACOS



cambiando la palabra "Expropiación Temporal" por "Ocupación Temporal", todo el texto ha sido adaptado a la ocupación temporal, que creemos que es la terminología más correcta y el Ministerio nos reconoció que es una tecnología exacta y envió el texto corregido de esa manera.

Así que, por este motivo voy a solicitar a los compañeros Diputados que nos acompañen con el voto positivo. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese. ///

gpm Graciela Patricia Miranda

23/05/2.012 - 12.20 Hs.

///

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. La verdad que cuando el Miembro Informante daba las razones de esta Ley, yo trataba de poder seguir lo que él explicaba, en donde dice de asegurar las fuentes de trabajo, en fin; evidentemente, mucho de lo que él dijo no está expresado en esta Ley.

Cuando nosotros asistimos al discurso inaugural de las Sesiones, en donde fue abierto por el Gobernador, el actual Gobernador, el Contador Poggi, tuvimos esperanzas porque se refirió a este tema, y se refirió específicamente a salvaguardar la fuente de trabajo, y lo que nosotros interpretamos es que realmente se iba a trabajar en ese tema, con la Legislación que existe, con la Legislación que se podría haber implementado, o con algunas Leyes Nacionales que hoy han evolucionado y permiten poder poner en funcionamiento Empresas que han tenido algún problema económico.

Durante el año dos mil once, a nivel Nacional, se recuperaron doscientas cincuenta Empresas, Señora Presidente, esas doscientas cincuenta Empresas representan veinte mil puestos de trabajo que fueron recuperados, o se mantuvieron, de los Trabajadores que en ese momento estaban en problemas. Esto evidentemente viene de una crisis Nacional que hubo que de alguna forma llevarlo adelante.

Pero ese espíritu que los Trabajadores pudieran conservar su fuente de trabajo también da origen a una modificación a la Ley de Quiebras, que hasta ese momento, previo a ese momento, se privilegiaban los créditos de los acreedores, y el crédito de los Trabajadores, por el cese de actividades de la Empresa no era considerado entre las prioridades para asignar o reasignar el efecto de la Quiebra o del Concurso de Acreedores. Lo que esta Ley modifica es eso, que el crédito de los Trabajadores puede



ia",
s la
ta y
ñen

ite
de
tjo

to
ie
y
ta
n
n

a
e
s
s

ser destinado para recuperar y mantener la fuente de trabajo, la Ley establece que solamente se necesitan muy pocos requisitos, que los dos tercios de los Trabajadores estén dispuestos a continuar con su fuente de trabajo y se constituyan en una Cooperativa de Trabajo; eso es lo que prevé y se promulga en la modificación de la Ley de Quiebras. Y esta pequeña introducción que estoy haciendo, Señora Presidente, es porque la Legislación, tanto Provincial, que no es muy específica en este tema, como Nacional, prevé este tipo de situaciones.

Cuando nosotros recibimos, en un principio, este Proyecto pensamos que podíamos colaborar activamente y tratar de mejorarla para que fuera una Ley clara, pero todo lo que menciona el Miembro Informante, de preservar la fuente de trabajo, de salvar las Empresas, sobre todo del Interior, es una expresión de deseo, no está puesto en la Ley; en la Ley que esta Legislatura puede hoy llegar a Sancionar, o darle Media Sanción, no se prevé nada, absolutamente nada de lo que expresó el Miembro Informante, ni en la incorporación en el Artículo 7º, la modificación, perdón, en donde más allá que ya hay en el Artículo 7º de la Ley original, que habla de la Expropiación, que es la Ley Nº 0128, habla exactamente de lo mismo, pero claro, se le agrega ahora Establecimientos Agropecuarios, no veo cuál sería el interés en que el Estado Provincial se haga cargo de Establecimientos Agropecuarios, que pueden estar trabajando con soja, trigo o ganadería, en donde la incidencia de la mano de obra en el Sector Agropecuario hoy es bastante ínfima, comerciales, económicas ¿Cuáles son las actividades económicas? No las conocemos, y todas aquellas que sean declaradas, el Proyecto original decía "Interés Público" y ahora ha sido cambiado, con muy buen criterio a "Utilidad Pública", porque la Ley no prevé el Interés Público, prevé la Utilidad Pública, que eso establece la Ley Nº 0128, que es la Ley que habla de la Expropiación Provincial.

Después también hacía mención el Miembro Informante que cambiaron de "Expropiación" a "Ocupación Temporal", y esto tiene un objeto, coincidente con la Ley Nº 21499, que habla casualmente de las Expropiaciones, una Ley Nacional que en su Capítulo IX, dice de la Ocupación Temporal; y del Artículo 55º al Artículo 64º y subsiguientes da la metodología, da las definiciones, con precisión, de cuáles son los casos en la cual la Ocupación Temporal puede ser llevada adelante por un Estado, ya sea Nacional o Provincial, en este caso.

En esta Ley prevé en el Artículo 59º, y si usted me permite, 58º y 59º, Señora Presidente, define, creo que es la cuestión de este tema, lo voy a leer textual: "La Ocupación Temporal puede responder a una necesidad anormal, urgente,

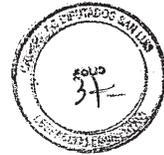


imperiosa o súbita, o a una necesidad normal no eminente". Entre todas estas formas de Ocupaciones Temporarias, que en cierta medida menciona el Artículo 58°, a mi humilde entender, lo que el Estado Provincial está tratando de hacer con esta modificación de la Ley de Expropiaciones Provincial, es tratar de guardar la necesidad de Expropiación anormal, es decir, en una situación, en un Establecimiento Agropecuario, Comercial, Industrial, en fin, todo lo que establece la Ley, el cual, por su patrimonio económico, por su problema financiero, está en un proceso de cierre, de Concurso de Acreedores, todo lo que establece la Ley, o Convocatoria de Acreedores, o sea que ya el proceso no es normal, es un proceso anormal.

Todos sabemos que cuando una Empresa o un Comercio entra en una etapa crítica lo primero que hace es recurrir a la Justicia para decir 'Señores, estoy en un Concursos de Acreedores, designen un Síndico', y ahí empieza el ciclo legal para que esa Empresa pueda sanear sus cuentas, o pueda ir a la Quiebra, o sea que ya hay un proceso previo, que en este caso, con esta Ley, se vería interrumpido.

Nosotros conversábamos sobre este tema con otros Legisladores y llegábamos a la conclusión que hoy esta Ley, cuando se implemente, puede llegar tarde para el objetivo que ha sido designado, porque una Empresa que ya está en un proceso legal de Quiebra, o de Concurso de Acreedores, ya está, o sea, es muy difícil que esta Ley pueda hoy intervenir, o cortar los plazos de aquellos procesos que están siendo ya estudiados por la Justicia con un Síndico, también en ese Proyecto están afectando los derechos de los Trabajadores.

Le vuelvo a repetir, Señora Presidente, supongamos que fuéramos, que tuviéramos, que aceptáramos que esto es un Ocupación anormal, el Artículo 59° establece: "**La Ocupación Temporal Anormal -que a mi humilde entender es lo que estamos tratando nosotros en este tema- puede ser dispuesta directamente por la Autoridad Administrativa, y no dará lugar a indemnización alguna**" ¿Qué significa esto? Que lo establecido en el Artículo 63° Bis en este Proyecto de Ley, donde el Estado le va a pagar a aquella Empresa que está con problema económico, para salvaguardar la fuente de trabajo, lo voy a leer textual: "**La Indemnización a pagar consistirá en un Canon mensual -hay una contradicción, si es una Indemnización, es una Indemnización por algo que el Estado va a ser propietario, no puede ser una Indemnización expresada a través de un Canon mensual, si es un Canon es provisorio, es temporario, si es una Indemnización la misma Ley dice que puede ser definitiva, o sea que ya hay una contradicción que no está muy clara- equivalente al cero coma cinco por ciento**



(0,5%) del importe de la valuación Fiscal del inmueble establecida por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, con más un treinta por ciento (30%) aplicado sobre el referido porcentaje.”

Evidentemente, éste es un número que no tiene ningún sentido, no tiene ninguna justificación, y no sabemos de dónde sale; habrá sido propuesto por algún iluminado del Gobierno Provincial, en donde dice...

Sr. Sergnese: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Ponce: el Diputado Sergnese le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Ponce: ¡Sí, cómo no, Señora Presidente!

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado, haga uso de la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidente. Sin pretender ser un iluminado, simplemente para aclararle al Diputado Ponce respecto al porcentaje.

El cero coma cinco por ciento del valor Fiscal del inmueble, más un treinta por ciento, aplicado por sobre dicho porcentaje, daría un cero sesenta y cinco, según mis cuentas, puede haber un error, un cero sesenta y cinco por ciento del valor del inmueble, que casualmente no es antojadizo el monto, es casualmente un monto normal de un alquiler normal, sabemos que los alquileres de cualquier inmueble normalmente el propietario pretende el uno por ciento, nunca llega al uno por ciento, el cero sesenta y cinco por ciento es un valor normal, lógico y de mercado, de un alquiler mensual.

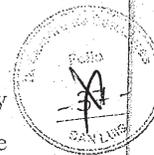
Es por eso, simplemente la aclaración para el Diputado Ponce. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Sergnese.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Sergnese. Creo que fue interesante la acotación y la aclaración que hace. Pero, bueno, está bien, será el cero sesenta y cinco por ciento del inmueble.

Pero le vuelvo a repetir, Señora Presidente, la Ley Nacional establece que frente a un caso anormal, de Ocupación Temporal, el Estado no tendría que pagar nada; encima de estamos dando, en esta misma Ley, un plazo de dos años, renovable por dos años más ¿Con qué objeto? Que el Estado garantice la fuente de trabajo, garantice la continuidad de los Trabajadores, y que la Empresa no se funda y no deje de producir en la provincia de San Luis, la Empresa o cualquier Establecimiento que sea beneficiado en esta Ley.



Pero acá vamos otra vez a lo que establece la Ley Nacional, que creo que es muy interesante, que cuando la Ocupación Temporal se declara, y es anormal, no tiene fecha de terminación, no tiene fecha específica, sino salvo la que surja, de la necesidad eminente de solucionar los temas que esa Empresa tenga, puede llevar un año, dos años, tres años, cuatro años; sí fija cuando la Ocupación Temporal es normal, que acá es donde vino la confusión, y he escuchado algunos Miembros de esta Legislatura hablar sobre este tema, cuando la Ocupación es normal, sí, el tiempo máximo es de dos años, que es lo que dice la Ley. Entonces, también acá yo veo otra contradicción, por un lado estamos tratando de solucionar un tema que es serio, que es complicado, y afecta la fuente de trabajo de la Provincia, y por otro lado decimos que no es anormal, que no es extraordinaria, sino que es algo normal, porque le fijamos dos años, prorrogable por dos años más.

¿Cuál es el riesgo que nosotros vemos en este tema? Que una Empresa, por ejemplo, hoy con Promoción Industrial, o que está a punto de definirse, o que ya se le terminó la Promoción Industrial, que debería seguir Radicada en la provincia de San Luis, ///

E.V.R.

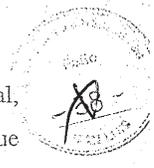
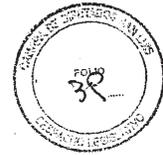
ESTELA DEL V. ROSALES.

23-05-2012 - 12: 30 Hs.

////

recurra a los beneficios de esta Ley, dos años, el Estado se hace cargo de la empresa, liquida los sueldos, liquida los jornales, la pone en funcionamiento con un administrador, como sea, dentro de dos años dice la propia Ley que el beneficiario puede recuperar y que sea restituido ese bien, el Estado se está haciendo cargo de una empresa y invirtiendo dinero del Estado público en una empresa, que lo único que va hacer es para los vivos, porque sabemos que hay vivos en todos lados, puedan tener una empresa saneada, gracias a la administración del Estado provincial, que puede ser muy eficiente, pero no es el objeto del Estado provincial, administrar o ceder la administración de establecimientos que no son al servicio de la utilidad pública, entonces, esto también nos da un pequeño interrogante al respecto.

Y otra cosa que también quiero recalcar, volviendo al tema de la indemnización, que no se si es indemnización o canon mensual, en realidad, tendrían que sacar la palabra indemnización y poner pagar un canon mensual durante los dos años o los cuatro años que esta, porque bien como el hacía referencia, es un alquiler, entonces si es un alquiler, es un canon mensual o alquiler.



La ley también prevé que no solamente se debe valorar lo fiscal, porque lo fiscal, discúlpennme Diputados, el evalúo fiscal de la provincia no contempla la maquinaria que esta dentro de la fabrica, no la contempla, el evalúo fiscal es por la propiedad, terrenos, si hay mejoras, pero no, ni las maquinarias ni la cosas que están dentro de la fabrica, que la Ley de Ocupación Temporal, la Ley Nacional si dice que la indemnización que aparte debe ser fijada por un Tribunal de Casación ya sea provincial o nacional, debe contemplar también todo lo que esta dentro de la fabrica.

Por supuesto, y ya para ir terminando Señora Presidente, no me quiero extender mucho mas, así podemos abrir el debate, el artículo 63º quintus, **la ocupación o uso del bien puede ser ejercicio de manera directa por el sujeto ocupante**, que yo interpreto que puede ser el Estado, o por un tercero cesionario, es decir, en ningún lado de esta Ley, en ningún lado dice primero que se le va a garantizar la fuente de trabajo a los trabajadores, en ningún lado, que fue lo que dijo el Señor Gobernador en este Recinto, no hay ni un artículo que diga: Señores, va a tener prioridad el trabajador.

Segundo, en ningún lado hace mención a la modificación o aceptación, o la implicancia de la modificación de la Ley de Quiebras de Sociedades, y lo vuelvo a repetir, en donde la figura que resalta de esa modificación de esa Ley es la figura del cooperativismos para los trabajadores, el Estado Provincial acaba de entregar un subsidio a una Cooperativa que estaba en la circunstancia, que entraría dentro de esta Ley de \$90.000, esta reconociendo que es la forma de llevar adelante frente a similar circunstancia un cooperativismo para poder solucionar un problema laboral de casi 120 trabajadores, de una empresa que esta radicada en la provincia de San Luis que esta en el Parque Industrial. Lo ha hecho el Estado, entonces no vea yo cual era el inconveniente de que si el Estado lo esta haciendo, y el Señor Gobernador lo esta entendiendo de esa forma, no pudiera quedar plasmado en este Proyecto de Ley, para dar tranquilidad, no a nosotros, no al empresario, a los trabajadores que es el objeto de esta Ley, que tiene buena intención pero que no esta perfectamente definido en la Ley,

Por eso Señora Presidente, y después reservamos el derecho que algún otro compañero de este Bloque pueda hacer uso de la palabra cuando usted así lo autorice, vamos a terminar acá simplemente si hay alguna otra observación Señora Presidente, pedimos que seamos anotados para la continuidad del debate. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Tiene la palabra el Diputado Ceballos.

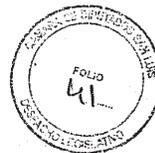


Sr. Ceballos: Gracias Señora Presidente. Primero de previo y especial pronunciamiento en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical, nos hubiese gustado haber tenido la oportunidad de intercambiar opiniones con los Señores Ministros y Funcionarios que visitaron nuestra Cámara para tratar este tema. Oportunidad que nos fue vedada por decisión del Bloque de la Mayoría, que convirtieron a esa Reunión, exclusivamente en una reunión de Bloque y no en una reunión de Trabajo Parlamentario.

En Segundo lugar Señora Presidente, me parece que estamos frente a una propuesta de Ley que es necesaria abordar para la realidad que vive la provincia de San Luis, la realidad que vive la provincia de San Luis sobre todo en el marco de la constricción de las expectativas de productividad, continuidad laborar e inversión del sector industrial en la provincia de San Luis, y esta condicionalidad esta vinculada con la no instrumentación del decreto por parte del gobierno nacional 699 del año 2010, en la cual, entre otras, la provincia de San Luis es beneficiaria. La no instrumentación de este Decreto de prórroga de los beneficios de la Promoción Industrial para las provincia del Acta de Reparación Histórica, y la instrumentación de beneficios de Promoción Industrial para otras provincias argentinas, como son las provincias, fundamentalmente de Tierra del Fuego, esta generando en algunos sectores de la industria local, unas expectativas negativas, incertidumbre que condicionen decisiones de inversión, decisiones de aumento de empleo, decisiones de mejoras de productividad, y en este contexto Señora Presidente, es que tenemos el caso testigo de este Proyecto de Ley, que es el caso de CIRCUS, una Empresa de Confecciones de Vestidos, localizada en la ciudad de Concarán, Departamento Chacabuco, que comenzó hacia fines del años pasado no abonando los salarios a los trabajadores, el bien social, el interés publico o la utilidad pública de un bien productivo, solo se justifica, al menos desde nuestra convicción y es lo que dice la Constitución Nacional y el Código Civil, si se va a proteger el derecho social del empleo. Porque el artículo 14° de la Constitución Nacional es muy claro, el Derecho de Propiedad es inalienable, salvo, como lo expresa el Código Civil y las Leyes de Expropiación Nacional o de la Provincia o las Ordenanzas de Expropiación que puedan tener los Municipios, encuadrada en este esquema de la constitucionalidad nacional y provincial. Y nosotros creemos que por este camino lo que estamos alimentando y habilitando son a los vivos que se han venido acostumbrando a que con la condicionalidad que si no le licuan deudas, pasivos dejan a los obreros en la calle, lo que vamos hacer, en vez de beneficiar la continuidad del



LEY



empleo, en vez de proteger el derecho social al trabajo, es darle una legislación para que ellos se sienten a esperar dos años y después que el Estado se las estabilice, se las equilibre y se las ponga de nuevo en productividad, vuelvan ellos a decir, pasaron los dos años, ahora vuelve a ser mía, como dijo el Diputado Ponce, entonces...

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdone Diputado, el Diputado Sergnesè le solicita una interrupción.

Sr. Ceballos: Con la venia suya y que se descuente de mi tiempo, accedo a la interrupción del Diputado Sergnese. ///

SMD

DAVILA SONIA

23/05/2012 - 12:40 Hs.

///

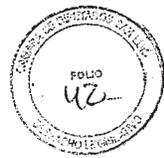
Sr. Sergnese: Gracias Señora Presidente, gracias Diputado Ceballos. Es solamente un segundo, no le quito tiempo.

En realidad el Proyecto después de los dos años de la ocupación temporaria, que establece también una prórroga por dos años más, y no hay más prórroga, hay que decidir y no es que se le devuelve al empresario, si llega ha haber una expropiación realmente puede proceder la expropiación definitiva.

Esta es la aclaración para que no nos confundamos, de cual es el objeto de esta Ley. Muchas gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese. Continúe Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias Diputado Sergnese, es exactamente lo que estamos proponiendo y que adelantamos en la Reunión de Labor Parlamentaria, no alcanza modificar la Ley de Expropiación de la Provincia, para solo impulsar la ocupación temporaria, sino que también tenemos que declarar la expropiación de los bienes productivos. Para defender el derecho social al trabajo, este seguramente que es el interés o la utilidad pública de la protección del derecho social al trabajo, y lamentablemente este Proyecto, como está redactado este Despacho no lo expresa de esta manera, además tiene flagrantes contradicciones, Señora Presidente, en el Inciso "F" propuesto, están declarando sujeto a expropiación los bienes económicos públicos, los bienes económicos públicos no se pueden expropiar porque son públicos, lo público no se expropia. El Código Civil dice que la condicionalidad del derecho a la propiedad es expropiable cuando es privado. Y el Inciso "F", se ve que le metieron tanta casuística que dijeron bienes establecimientos industriales público o privado y como por ahí quedaba algo afuera, al final le pusieron



actividad económica, todas son actividades económicas: la comercial, la industrial, la agropecuaria, son todas actividades económicas.

Entonces, lo que nosotros queremos proponer, Señora Presidente, es, concretamente en este caso particular, la Legislación Nacional, tal cual lo ha expresado el colega Diputado Ponce, ha sido muy eficiente ante situaciones fiscales y de convocatoria de acreedores o directamente de declaraciones de quiebras.

Tenemos dos casos recientes en la provincia de San Luis, voy a decir el nombre: Cooperativa Brillapel y Prestolite, eran dos empresas que estaban en quiebra, el caso Circus, que creo que es el caso que nos ocupa, el caso testigo que manifestó el Gobernador de la Provincia como preocupación, cuando hablaba de la fábrica de, con casi cien trabajadores que se habían quedado sin empleo y que visitó el Ministro del área, visitó y la Señora Secretaria, perdón, la Señora Jefa del Programa del Trabajo y Empleo en la Provincia, visitó a los trabajadores, por este camino me parece que nos alejamos de la solución, si nosotros incorporamos la posibilidad vía el Inciso F, de expropiar bienes productivos en protección del derecho a la continuidad laboral, para que aparezca el interés o la utilidad pública del bien privado, expropiado, lo que tenemos que hacer es plantearlo en este Proyecto, porque no me cabe duda, que lo que acaba de manifestar el Diputado Sergnese y, que forma parte del Diario de Sesiones, es la voluntad del gobierno, pero tampoco nos cabe duda, Señora Presidente, de que este no es el camino, que esta redacción es una redacción que confunde, es una redacción que habilita a la presentación del reclamo de inconstitucionalidad de los actuales propietarios, entonces, por vía indirecta vamos a terminar siendo funcionales a los especuladores. En una audiencia con el Señor Ministro y con el Señor Jefe de Programa de Industria, a la que accedimos conjuntamente con el Diputado Martín Gonzáles, el Intendente de Concarán y el Diputado del MOIPRO, también colega nuestro, también las autoridades del gobierno en el caso concreto de Circus, lo que plateaban era, que en dos oportunidades anteriores habían tenido salvataje financiero del gobierno y, el mecanismo había sido el mismo, Señora Presidente, no pago los sueldos, entonces después digo que no me da y entonces, que me salve el gobierno sino quiere que le deje la gente en la calle, lo que no contaron, Señora Presidente, es que en este caso, los obreros se organizaron y tomaron la empresa en defensa de su fuente de trabajo, que también es un derecho legal que tiene los trabajadores.

Para terminar esta interpretación general de la norma propuesta, Señora Presidente, nosotros estamos de acuerdo que debe sancionarse una modificación de la Ley

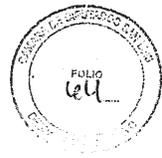


SAN LUIS



Provincial de Expropiaciones que permita, en el marco de salvaguardar la continuidad del empleo, la expropiación de bienes productivos y económicos de la categoría que sea. Estamos de acuerdo que tenemos el desafío de incorporar una casuística que a nivel nacional no está resuelta, ni por la ocupaciones normales o anormales que es aquellos caso en las cuales las empresas entran en el proceso de crisis sin las soluciones que prevé la Ley, vinculada ni con la convocatoria de acreedores ni con la declaración de quiebra, pero también estamos de acuerdo que hay que tener una herramientas de emergencia transitorias, que tiene que ser la ocupación por parte del Estado a favor de los trabajadores, que hay que ponerlo explícitamente en la norma que justifique la expropiación de los bienes productivos; porque con esta redacción, Señora Presidente, se podía dar que una mayoría interprete que cualquier bien económico, sin la utilidad pública de la protección del empleo puede ser expropiable, entonces, estamos ante una flagrante inconstitucionalidad, y una flagrante inconstitucionalidad en este caso concreto, en vez de ser una herramienta positiva, termina siendo una herramienta a favor de los vivos que especulan que el Estado siempre hace las cosas tarde, mal y nunca.

Desde esta convicción, Señora Presidente, nosotros lo planteamos en la Reunión de Labor Parlamentaria y lo queremos decir en esta Reunión, nosotros estamos de acuerdo que hay que avanzar en una modificación de la Ley de Expropiación, estamos de acuerdo que hay que defender y proteger el derecho al empleo, estamos de acuerdo que cuando la crisis producida o no, por el que tiene la titularidad del dominio productivo pone en riesgo el empleo el Estado tiene que actuar, estamos de acuerdo, pero hagámoslo bien Señora Presidente, por eso pedimos en la Reunión de Labor Parlamentaria, si se podía postergar una semana el tratamiento del tema, así es imposible y nosotros entendemos las necesidades que puedan tener el gobierno y el oficialismo porque forma parte del juego de la democracia, pero estamos convencidos de que por este camino vamos mal, por este camino en vez de proteger a los empleados estamos protegiendo a los vivos, por este camino estamos cometiendo, indirectamente, una modificación del Código Civil que es imposible, está vedado al debate provincial, me parece que hay que tomar las buenas experiencias que tengamos en la Legislación Nacional, hay que tomar las buenas intenciones que ha manifestado el Gobernador de la provincia, hay que tomar la predisposición que tienen los Legisladores de la mayoría a encontrar una solución de estos problemas, pero me parece, estamos convencidos de que con esta norma, si se sanciona este Despacho, vamos para atrás como el cangrejo y no



para adelante protegiendo el empleo como creo que queremos todos. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Presidenta. Voy a tomar la última parte de lo que decía el miembro preopinante, yo también pensé que se iba, porque había escuchado que se estaba pidiendo eso, para demorar por lo menos una semana, porque la verdad que desde el primer momento que la vi., que lo escuché al gobernado decir acá, me resultó una Ley bastante extraña, que podría existir este tema, esta figura de ocupación temporaria, en realidad en ese momento, se dijo expropiación temporaria, recuerdo haberlo hablado con alguna miembro de la prensa que decía que, si no tenemos mucho cuidado, seguramente después, alguien, que a lo mejor se había portado mal iba terminar beneficiado, ganándole algún juicio al Estado que terminamos pagando todos, incluidos aquellos a quienes queremos beneficiar. ///

IRT Isabel Torino

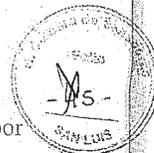
23-05-12 - 12:50 Hs.

///

Y la verdad es que es una ley que tiene mucho más dudas que certezas; porque yo quiero analizar esto desde dos aspectos uno desde el punto de vista del texto de la ley; pero, el otro es desde el punto de vista de hacia que apunta esta ley. Yo, leyendo el primer artículo, el primer artículo directamente tiene que ver con las expropiaciones, no con las ocupaciones temporarias y le incorpora un Inciso f) al Art. 7º de la Ley N° V-0128 que es la Ley de Expropiaciones. Entonces, acá se plantea no la cuestión temporaria sino la posibilidad de expropiar bienes destinados a la instalación, funcionamiento, reorganización, recuperación, reinstalación y/o reactivación productiva de establecimientos industriales, públicos, o privados, o de actividades agropecuarias, comerciales, económicas y todas aquellas que se han declarado de actividad pública. O sea, está directamente planteando una ampliación absoluta a lo que era la Ley de Expropiaciones, que establecía en los Incisos a), b), c) d) y e) del Art. 7º cuáles eran las condiciones en las cuales una propiedad podía declararse de utilidad pública y sujeta a expropiaciones. Pero, resulta que acá, la verdad, que me está pareciendo que es un artículo peligroso desde el punto de vista de lo que planteaba el Diputado Ceballos, respecto a lo que está consagrado como la propiedad privada; porque parecería que por virtud de este artículo alguien que tenga un campo y que el campo o tenga algunos



animales, o no tenga nada, tenga el bosque nativo y esté en la zona verde de las tres clasificaciones que tiene hoy la Provincia; o sea, que es factible de desmontar, según esto, alguien podría considerar de que ahí podría haber una explotación agropecuaria podría sembrarse grano, podría colocarse una cría intensiva de ganado; entonces lo expropia le quita el bien y se pone el Estado a sembrar ganado, o producir, o a criar ganado porque como está escrita la ley y como sabemos todos aquellos que se toman de cualquier letra y cualquier texto que tenga cualquier ley para después accionar judicialmente. Entonces acá dice que los bienes destinados a instalación, muy bien, a una instalación, entonces alguien dice: usted a este bien no le está dando la explotación que podría tener y el beneficio económico que podría tener y la ocupación de gente que podría tener, de pensando en el bien de aquellos que podrían ser empleados de este establecimiento y la riqueza que podría generar a la Provincia, el Estado se lo va a expropiar en virtud del Inc. f) y va a ser un explotación agropecuaria adecuada, económica y dándole ocupación a empleados, tal como está escrito en el Art. 7º, que no dice otra cosa más que eso, agregar a la Ley General de Expropiaciones la posibilidad de expropiar todos estos bienes que están acá, la verdad que tampoco se entiende que es una actividad..., o sea no es que no se entienda sino que realmente coincido con lo que decía el miembro preopinante todas las actividades son económicas, o sea todas las actividades son comerciales, industriales, salvo que sean empresas de beneficencia u organizaciones no gubernamentales, sin fin de lucro en definitiva también tiene una actividad económica; por eso, no se entiende porque han puesto aparte de los establecimientos han puesto "actividades agropecuarias, comerciales o económicas". A mí, me parece que la redacción de este inciso es verdaderamente mala, desde el punto de vista de todas las interpretaciones que puede tener y cuando hacemos una ley y la dejamos librada a diferentes interpretaciones, después las cosas terminan judicializándose y pueden terminar siendo tarde para el más perjudicado, que es el que tenía un bien privado y que en virtud de este inciso el Estado vino y se lo expropio, porque acá está habilitando, o sea yo lo que entiendo es que así como está habilitado este bien es como que hoy todos tenemos una propiedad privada condicional, todo, todo lo que tenemos hoy está sujeto a ser expropiado por el Estado, porque si ustedes leen detenidamente el amplio abanico que abarca el Inc. f), que se quiere agregar al Art. 7º, es prácticamente como el Art. 7º se redujera a eliminar todos los incisos y dijera: todo lo que existe en el terreno provincial puede ser expropiado por el Estado; sería una



redacción más sencilla y tendría el mismo valor que este Inc. f) de este Art. 7º; esto por un lado.

Por otro lado, coincido con lo que planteó el Diputado Ponce y el Diputado Ceballos, respecto a los riesgos que esto tiene de a quién va a terminar no perjudicando, pero si a quién puede terminar beneficiando a aquellos picaros, que mencionaba el Gobernador, lo puede terminar beneficiando por las razones que debidamente ya han explicado y no las voy a reiterar, pero lo puede terminar beneficiando, ¿no es cierto?, decir: bueno, como ya se que existe esto lo abandono, no pago más los sueldos, trato de que se entere el Estado de que esto está pasando, el Estado viene me lo ocupa, me paga un canon, como decía el Diputado Ponce, me paga un canon mensual, me lo alquila durante dos años, me sana la empresa y después me la devuelve. La verdad, ¿quién es el gran beneficiario?; ahora, yo sé que tienen buenas intenciones y que está pensado en preservar la fuente de trabajo. Y, viene otro aspecto que yo quería plantear, Señora Presidente, yo creo que en realidad acá lo que se está haciendo es remendar un vehículo que no se lo supo mantener; o sea, como ha sido tan malo, tan desastroso el manejo de la Ley de Promoción Industrial por parte de quien era Gobernador de la Provincia, en veintiocho años, ¿desde que punto de vista?, no de la cantidad de industrias que se radicaron, no de la cantidad de empleados que se generó sino de la precariedad de esas industrias. Y, a mí es un tema que verdaderamente me preocupa porque yo lo empecé a plantear el año '84, '85 a la vista de los fracasos de todos los regimenes de promoción industrial del país. Este no es que sea el que menos ha fracasado, este es el que vinieron tantas empresas dijo el Gobierno han firmado mil novecientos noventa y dos decretos, que parecería que queda mucho en realidad queda muy poco referido a lo que verdaderamente se firmó y queda muy poco referido a aquellos cincuenta mil millones de Dólares de desgravación impositiva que le costo al Tesoro Nacional la Promoción Industrial en San Luis. Entonces, yo en aquel momento lo que planteé y que el Gobierno no quiso hacer, o no pudo, o era complicado por la falta de transparencia era la del primer momento hablar con los que se establecían acá, para asegurarse que este iba a ser un lugar atractivo para producir cuando se terminaran los beneficios impositivos y no que terminaran un beneficio y levanto y me voy; eso, es algo que el Gobierno nunca quiso llevar adelante sino no hay manera de explicar como se han ido de esta Provincia más de mil seiscientas empresas. Entonces, ahora cuando ya queda el remanente y pasan casos, como los mencionados de Circus, Lucas Indiel que es lo mismo y aparecemos con estos remiendos para un vehículo que no se ha hecho mantenimiento.



Y, tengo que traer a colación nuevamente un Proyecto de Ley que presenté que el oficialismo no quiso tratar por ordenes expresas del, entonces, Señor Gobernador Alberto Rodríguez Saa que tuvo que ver con la fabrica más grande que había en el país de pantalones de los comúnmente llamados, con la palabra inglesa "jeans", "vaquero" en la época de mi juventud, que tenía seiscientos empleados en la Ciudad de San Luis, por ejemplo, ¿qué paso en ese caso?, llegaron a la quiebra, el Estado tuvo toda la posibilidad de comprar la empresa en manos de cooperativas,

N. R. B. Nery R. Balmaceda.

23-05-2012 - 13.00 Hs.-

/// no quiso; y, eran 600 empleados.

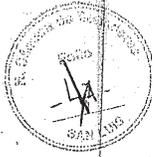
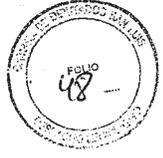
En el Proyecto de Ley que yo presenté, decía que se les diera prioridad a los ex empleados y a la gente que esta en el Plan de Inclusión Social.

Era irrisorio el valor, por el cual se vendía; la primera base fue de tres millones y no salió y, creo que la última de dos millones de pesos un valor ridículo.

Entonces, por ahí, uno encuentra esta incongruencia, podríamos decir que ahora es un cambio de gobierno, no sé, un cambio y seguimos, pero en definitiva no va haber una continuidad, bueno; parecería que él quiere hacer unos cambios, por ejemplo, si antes, no se quiso, no quiso el Estado salvar las fuentes provinciales de 600 empleados; ahora andamos buscando una ley para salvar estas situaciones.

Yo creo que no es un buen remedio en la forma que esta planteada esta ley, yo creo que lo mejor sería intentar ahora, por más tarde que parezca, tener un dialogo abierto y sincero con los propietarios de bienes de producción y trabajar codo a codo, el Estado con esos empresario, para que no se produzcan más este tipo de situaciones como se han producido con Circus o Prestolite y que el Estado aparezca antes, porque sino, realmente tengo mis serias dudas que esto le vaya a dar trabajo a la gente, el trabajo puede ser en la medida que se arme una cooperativa, porque yo, entiendo que esto, es como una declaración de buenas intenciones. Y, dice, muy bien, el Estado va a tomar todo el bien, no es cierto, en esto que se llama Ocupación Temporaria. ¿Y, que hace con la Ocupación Temporaria? el Estado se va a poner a producir, imposible, va a fracasar; ¿va a armar una cooperativa? pero la cooperativa a los dos años, tiene que devolver el bien.

Entonces, yo creo, que realmente no es una buena solución, me parece loable la inquietud del actual gobernador; que se preserve la fuente de trabajo y darle soluciones a situaciones concretas, como estas que han aparecido últimamente.



Pero, creo que no se ha tomado el mejor camino, creo que el Estado debería ya, tener un relevamiento hecho, leal, eficiente de que empresas de las que vinieron con la Promoción Industrial, quedan en la provincia. ¿En qué estado están? empezar ya un dialogo, que vaya previniendo la posibilidad de nuevos casos. Circus y Prestolite que no se van a solucionar de ninguna manera, pero de ninguna manera con esta ley.

Es bueno que el Estado colabore para que se formen las cooperativas de trabajo, es bueno que el Estado pueda llegar, inclusive, a dialogar o negociar con los dueños de los bienes, para que se pueda formar ese tipo de cooperativa y se preserven. Pero ahora, de esta manera como está planteado esta ley, no va a solucionar ningún problema y, creo que va a traer más problemas e inclusive es probable que termine costándonos a todos el costo..., está bien, en realidad sabemos que por ahí, si alguien o algo va hacer un juicio contra el Estado, no tiene perjuicio económico, porque el Estado no lo paga, no, o se lo paga a los amigos nomás, pero, por eso es que bueno, entrar en juicio no lo va a cobrar nunca. Pero, realmente sabemos fehacientemente de que así como está escrito y que el Estado vaya a ocupar un establecimiento y vaya querer realizar una tarea productiva dos años prorrogables por dos, perfecto, cuatro años que pasan rápido. Como no va a explotar el bien del Estado; hay preguntas que surgen, cuando uno lee el texto de la ley, como no va a explotar; va a poner el Estado un empleado del estado que sea un administrador y se ponga a administrar esto y el Estado va a ser el empleador, lo va a tomar en relación dependencia como empleado del Estado, ¿o qué figura va a crear? Los operarios de esa fábrica ¿qué van a ser? ¿Empleados de quien? del Estado de un Fideicomiso. ¿De quien va a ser el empleado?

Entonces, se va a armar una cooperativa, ¿pero como? va a ser una cooperativa que tiene una muerte anunciada, porque como están todos los derechos al propietario del bien, para que a lo sumo en cuatro años lo recupere, entonces me parece que ha habido buenas intenciones, pero que la ley así, como está planteada no sirve, no solo no sirve, sino que puede terminar teniendo un efecto inverso a lo que plantea, es decir, perjudicando a los que deberían beneficiar y beneficiando a los que habría que perjudicar, que son aquellos a quienes acusó el gobernador en su discurso. Nada más, por ahora, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Vamos, entonces a abrir la lista de oradores. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? Diputado Ponce, cierra el debate el Diputado Sergnese. Entonces, tenemos al



Diputado Lucero, Diputado Ponce y cierra el debate el Diputado Sergnese. Diputado Lucero, usted tiene la palabra.

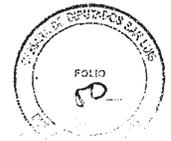
Sr. Lucero: Gracias, Señora Presidente.

Como una cuestión anecdótica les voy a comentar a los estimados Legisladores y a la Señora Presidente, que hace 30 días atrás, tuve la posibilidad de participar en un Seminario, que convocaba y organizaba la Universidad del Aconcagua en la provincia de Mendoza, la Fundación Cívica y la Unión Cívica Radical.

El objeto de la reunión y el encuentro, era discutir y debatir a cerca de la Reforma Constitucional de la Constitución Provincial de la provincia de Mendoza; y uno de los temas que se analizaron fue el Instituto del Defensor del Pueblo, la verdad que me sentí orgulloso en ese momento, formar parte de la provincia de San Luis, que fue vanguardia en el Derecho Público Provincial, respecto al Instituto del Defensor del Pueblo.

Sintéticamente, lo que les preocupaba a los disertantes y a los participantes del encuentro, era no atarse a semejante Instituto, un Instituto tan importante como el que representa la ciudadanía en los derechos colectivos y difusos de atarnos en una coyuntura política partidaria, específica en un momento determinado de una provincia. Y, bueno, ahí fue, la verdad un sentimiento agrídulce, por decirlo de alguna manera, en principio orgulloso de los Constitucionalistas del año 1986-1987 por haber tenido semejante visión de instituir constitucionalmente al Instituto del Ombudsman o Defensor del Pueblo, pero al mismo tiempo ver que habíamos tropezado con no haber tenido la capacidad de despojar a semejante Instituto de una coyuntura política determinada, y lo estamos viviendo en la provincia de San Luis, donde hace más de ocho años que no podemos gozar, a pesar de su reconocimiento constitucional, de un Defensor del Pueblo, Señora Presidente.

Por qué hago, traigó a relación esta situación, porque también en este tema, el derecho público provincial en nuestro país, tiene mucha tinta vertida sobre la expropiación, sobre la ocupación temporaria, lamentablemente los Asesores de Gobierno de la provincia, lo que deberían haber hecho en su momento, al momento de estudiar, es recabar la información del Derecho Público provincial, la información de las leyes nacionales y seguramente el remedio que hoy estaríamos debatiendo, sería mucho mejor, sobre todo si el objeto es, el que dijo el Señor Gobernador en su discurso el primero de abril y el que dice en la exposición de motivo de la presente ley, que lamentablemente no se ve plasmado en su articulado.



Fundamentalmente, en los primeros años de la década del '90 comienzan a desarrollarse a través de..., producida la crisis económica del '90 a generarse pequeños emprendimientos, pequeñas agrupaciones de trabajadores de empresas en crisis; cerca de dos mil setecientos veintitrés trabajadores, en el año 1993 generaron cuarenta y cuatro mini emprendimientos, ///

gpm Graciela Patricia Miranda

23/05/2.012 - 13.10 Hs.

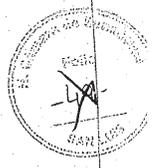
///

esto, por supuesto, no todos tuvieron viabilidad en el tiempo, pero fue tal vez la semilla, el germen, de lo que luego en la Ley Nacional diera nacimiento al Capítulo de la Ocupación Temporal. ¿Por qué hago hincapié en el Capítulo de la Ocupación Temporal? Porque la Ley Nacional está dividida en Títulos y en Capítulos, como también lo está nuestra Ley Provincial de Expropiaciones.

Lo primero que debo decir respecto de la Técnica Legislativa, del Proyecto que hoy nos convoca, es que es extremadamente deficiente y le diría hasta contradictoria en el Artículo 7º, que es lo primero que intenta reformar y modificar esta Norma ¿Por qué? Porque el Artículo 7º, como bien lo dice la Ley de Expropiación Provincial, dice lo siguiente: "Sin perjuicio de lo que establezcan otras Leyes Generales o Especiales, Declárese de Utilidad Pública y sujetos a Expropiación", hasta aquí leo, porque esto es lo pertinente, y hace una enumeración taxativa de cuáles son los bienes y objetos a expropiar.

En consecuencia, si la Norma que nosotros intentamos debatir en el Proyecto de Despacho de Mayoría es Ocupación Temporal, el Artículo 7º no es la pertinencia Técnica Legislativa para incorporar esta modificación; lo que debiera haber hecho esta Norma es lo que hace la Nación, luego de hablar de Expropiación fija un Capítulo, un Título correspondiente y específico, que es el Título IX de la Ley, que habla de Ocupación Temporal, luego de haber analizado los bienes a expropiar, y establecer cuál es el Procedimiento Administrativo y Judicial, establecer cómo se indemniza una Expropiación, habla de la Ocupación Temporal, con lo cual, primer llamado de atención que estamos abordando hoy aquí, la Técnica Legislativa de este Proyecto.

Lo que debemos hacer y creo que tenemos la oportunidad todavía de hacerlo, es establecer en la Ley Provincial, en la Ley General de Expropiación, a continuación del Título III, o sino al final, luego de haber hablado de Expropiación, como lo hace la Ley





Nacional, establecer un Título de Ocupación Temporaria, y recién allí podríamos entrar a analizar el articulado específico de esta Norma.

Como decía, Señora Presidente, descuento que el objeto, la voluntad y la intención del Señor Gobernador es la que se ve plasmada en la expresión de motivos, y que para ser absolutamente sintético voy a leer solo cuatro renglones de la misma, dice: "Con este Proyecto de Ley que sometemos a consideración de ese Cuerpo Legislativo procuramos garantizar a los Trabajadores que, aún cuando la Empresa haga abandono de su Plante Productiva, los mismos puedan continuar con fuente de trabajo por sí, por ejemplo, a través de las Cooperativas de Trabajo". Señora Presidente, este objetivo plasmado, que comparto, y que nuestro Bloque anticipó, a través de su Presidente, compartir la intención de generar un instrumento válido y eficiente, que salvaguarde la fuente de trabajo, como interés social, no se ve plasmado en su articulado, Señora Presidente.

Algunas consideraciones respecto del articulado, que pasa a un segundo plano, porque al haber hecho las consideraciones que hice en un comienzo, de mantenerse este Despacho, la verdad que pasa a un segundo plano la redacción o la pertinencia del articulado; coincido absolutamente que esto es más un instrumento para Empresarios especulativos que para salvaguardar, para garantizar y para fomentar la viabilidad de la fuente de trabajo de las Empresas que hoy se encuentran en crisis.

La Ley de Expropiaciones Nacionales analiza dos situaciones fundamentalmente, la Ocupación Temporaria anormal, como bien dijo el Diputado Ponce, y la Ocupación Temporaria por razones anormales. El Proyecto y el Despacho que hoy estamos abocando no establecen disquisición entre una y otra situación, y esto es importante establecerlo porque sí establece la necesidad, y establece en el Artículo...

Sr. Estrada: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Lucero: el Diputado Estrada le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Lucero: ¡Cómo no!

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado Estrada: haga uso de la palabra.

Sr. Estrada: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Lucero. La interrupción se fundamenta nada más que en una crítica constructiva.

Hemos escuchado atentamente que el Diputado considera que hay una Técnica Legislativa deficiente, pero el interrogante que tengo yo es ¿Por qué tenemos que mirar a la Ley Nacional como si fuera la palabra revelada por Dios? Somos una Provincia,



somos un Estado Federal, y tenemos el derecho de Legislar de acuerdo a las necesidades propias de la Provincia.

De manera tal que yo llamo a la reflexión, yo sé que el Diputado Lucero es una persona reflexiva, de si no tenemos que poner en crisis esa postura de mirar a la Ley Nacional como si fuera la palabra revelada por Dios.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, Señora Presidente. Simplemente reiterar, sintéticamente, el principio de mi alocución.

Cuando decía que me sentía orgulloso de la visión de los Constituyentes de esta provincia de San Luis, cuando habían generado Institutos que fueron analizados por el Derecho Público Provincial en el resto de las Provincias Argentina, de la misma manera lo que le exijo, y me exijo como Legislador de esta provincia de San Luis, es que además de establecer instrumentos innovadores, también quiero tener al momento y analizar y de Legislar lo que existe en el Derecho Público Provincial, y también en el orden Nacional, para a partir de allí establecer cuál es el mejor Instituto. Lo que dije yo no es...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Lucero: su tiempo ya ha terminado ¿Puede ir redondeando?

Sr. Lucero: Brevemente, para reiterar lo que el Legislador preopinante aparentemente no entendió de mi exposición. Cuando yo hablo de la pésima Técnica Legislativa de este Proyecto, no lo hago mirando solo la Ley Nacional, lo que digo es que el Artículo 7º, lo que nosotros pretendemos incorporar al Artículo 7º, como Inciso f), está incorporado en un Título que habla de otra cosa, no de la Ocupación Temporal, habla de la Expropiación, y esto tal vez fue coherente originariamente en este Proyecto, Señora Presidente, porque quienes formamos parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales sabemos, y el resto de los Legisladores también tuvieron oportunidad de conocer, al momento de tomar estado Parlamentario dicho Proyecto, que el Proyecto originario del Poder Ejecutivo hablaba de Expropiación Temporal, tal vez por ello se incorporó en el Artículo 7º, Inciso f).

Al haber sido modificado, nada más y nada menos, la palabra de Ocupación, que es diametralmente opuesta a Expropiación, debería haberse incorporado un Capítulo nuevo, un Título diferente, donde estableciera, analizara y prescribiera lo que es la



Ocupación Temporaria, situación que no ha pasado en este caso, Señora Presidente. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Lucero.

Sr. Ponce: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. Lo mío va a ser muy breve, y un poco para cerrar el debate.

Quiero un poco volver a lo que establece la Ley Nacional, lo que habla de la Ocupación Temporaria, voy a leer un artículo muy cortito, creo que eso resume lo que hemos tratado desde este Bloque de aclarar, el Artículo 57° establece: “Cuando por razones de Utilidad Pública fuese necesario el uso transitorio de un bien o cosa determinados, mueble o inmueble, o de una universidad determinado de ellos, podrá recurrirse a la Ocupación Temporaria”. Yo veo que ese solo artículo tendría que haber sido transcrito textual, haber sido incluido en este Proyecto de Ley que estamos tratando, porque eso aclararía mucho las cosas. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

23-05-2012 - 13: 20 Hs.

///

También y volviendo un poco a lo que hablaron los otros Compañeros de esta Legislatura, tiene que ver con la aplicación o de la Ley Nacional o de las modificaciones que fueron realizadas en la Ley de Quiebras, una cosa que yo no dije en mi presentación original, es que uno de los cambios más importantes que se producen en esta nueva Ley, que tendría que ser mencionada en este artículo de forma específica, ya lo explicaron otros Legisladores, es que se mantienen la vigencia plena de todos los derechos adquiridos desde antes los Convenios Colectivos de Trabajo, esto en la Ley de Quiebra anterior no era posible, era solamente para los trabajadores poder mantener esos derechos, y eso se hace pura y exclusivamente a través del hecho del cooperativismo.

También esto creo que sí lo dije, se equiparan los créditos laborales de los trabajadores y los créditos prendarios digamos, que es totalmente diferente de la Ley anterior. También por supuesto, la Ley de Quiebras habla en cuanto hay un proceso judicial en marcha y esta involucrado también el síndico que hablábamos recién, que hablaba el Diputado Ceballos, el riesgo que hay y que esta Ley pueda llegar tarde, evidentemente



en muchos casos no va a ser aplicada y sobre todo en aquellos casos en los que ya la empresa esta con un concurso en marcha.

Por eso Señora Presidente, para ir terminando lo que esta Ley tendría que definir y no lo hace, es que la continuidad, el trabajo de los trabajadores tendría que garantizarse que fuera inmediata, que no hubiera un previo, un paso previo, que tuviera inconvenientes previos por los trabajadores, tendrían que dejar de percibir sus haberes, sabemos que los trabajadores tienen familias que alimentar, y que no fuera en caso excepcional como se esta previendo en esta Ley provincial, sino que fuera en forma inmediata. Gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Cierra el debate el Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias Señora Presidente, he prestado atención a todos los Legisladores que preopinaron, no comparto el criterio, no comparto los fundamentos que dan para no acompañar este proyecto. En realidad creo que es muy fácil cuestionar, criticar, decir que un proyecto esta feo, mal o que podría ser mejor, pero la verdad también es que es el único despacho que tenemos, bien podrían haber hecho un Despacho en Minoría, con las propuestas que ellos hacen en este Recinto, no comparto y además creo que no es cierto, los fundamentos de este proyecto son claros, tiende a proteger al empleado, se dijo aquí de que los alcances, los objetivos no están en el proyecto, no están en la Ley, los fundamentos son parte del proyecto también. Este debate también hace para poder interpretar la Ley, desde ya que es para proteger al empleado, para proteger las fuentes laborales.

Se dijo, se hablo de que esta Ley es para los vivos, para que cualquier empresario que tenga algún inconveniente pueda plantearle al Ejecutivo que le saque las fábricas, ¡miércoles!, esto es algo difícil y es muy complicado de comprender que alguien pida una cosa así, en realidad la expropiación o la ocupación, mejor dicho, temporaria es como bien decía, hasta en los fundamentos lo dice, es algo excepcional, no puede ser moneda corriente, si fuera moneda corriente generaría una inseguridad jurídica que de ningún modo se trata de buscar.

En segundo lugar, el empresario no es el titular de la acción, el empresario no es el que puede solicitar esto, el que solicita esto es el Ejecutivo, es el Estado, es el gobierno de la provincia, cuando el Estado considera que es una actividad económica es de utilidad pública, o de interés público para la sociedad, no cuando un empresario le vaya mal y



pida esto para que después le devuelvan una empresa saneada, no puede ser así, es absurdo pensar de esta manera.

Insisto en todos los fundamentos que di cuando abrí el debate, creo que este proyecto que siempre son perfectibles, siempre son mejorables las leyes, por algo se van modificando leyes (tras leyes, se van modificando, siempre son mejorables, creo que ha habido muchos proyectos, muchas propuestas en el análisis de este despacho, en honor a la verdad, nobleza obliga, el Diputado Amirano tuvo un proyecto que a mi entender es superior, es superador, y en el análisis de la comisión de esto, trajo una propuesta muy interesante y bueno, creo que siempre son mejorables las leyes, este es el despacho que tenemos, este es el proyecto que tenemos, creo que es muy útil, creo que también se puede mejorar, pero es muy útil para la situación particular que tenemos hoy en la provincia de San Luis, para proteger todas las fuentes de trabajo de todas las empresas que estén en nuestra provincia.

Por tales motivos Señora Presidente, voy a pedir que pasemos a votar, voy a cerrar el debate ahora y voy a pedir a todos mis compañeros Legisladores que nos acompañen con su voto, sabiendo que este proyecto defiende las fuentes laborales en esta provincia. Muchas gracias Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese. Vamos entonces a proceder a votar, la Ley referida a modificar la Ley general de Expropiaciones N° 128/2004, en general y en particular. Sírvanse votarlo.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Ruiz de Miranda le consulto por su voto, Diputado Amieva, Diputado Lucero Jorge Alberto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado 21 por la positiva, 11 por la negativa. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa al Senado para su revisión.

- XIII -

TRATAMIENTO XIV JORNADAS FITOSANITARIAS ARGENTINAS

Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar un Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo, las XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas, a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes, San Luis, los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.

Tiene la palabra el Diputado el Diputado Amirano.



146

Cámara de — Recibí de Despacho Legislativo nota N° 091-DL-12
 adjunta Proyecto de Ley con MEDIA SANCIÓN - Exp N° 006
 Senadores F 088-Año 2012. Ref. a Modifica e incorpora Articu-
 los a la Ley General de Expropiaciones N° U-0128-
 2004-(SUGTR). Consta de 25 folios



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislación Autorizó

Ofic. Receptora: *[Signature]*

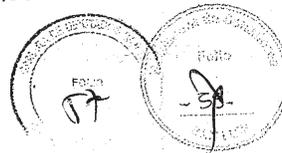
Fecha: 28-05-12 Hora: 09:25

Ofic. Firma: *[Signature]*

Fecha: 09-06-12



Presidente Ing. Aguirre, Jorge R. Díaz
Sus. Sus. = Prof. Celso - Sr. Muñiz
Izquierda. Adm. Víctor H. Alcaraz



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
9ª Reunión- 8ª Sesión Ordinaria - Miércoles 30 de Mayo de 2012.-

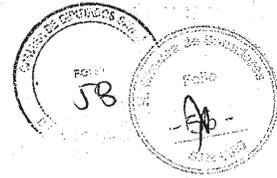
ASUNTOS ENTRADOS

I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Acta Complementaria del Convenio Interjurisdiccional - Proyecto y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de dos Lagunas sobre el Sitio RAMSAR "Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero" para la restauración ambiental del sitio, suscripta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 333-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.- (Glosar a Expte. N° 51-ME-HCS-2012.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 77/2012, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2012, de las Municipalidades de Zanjitas y Arizona".- (Expte. N° 19-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 2.- Nota N° 78/2012, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Implementación de la Ley de Política Habitacional de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 20-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota N° 80/2012 adjuntando Resolución N° 21/2012, rindiendo homenaje al Pueblo Argentino en el 202 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 82/2012 adjuntando Declaración N° 5/2012, declarando de Interés Legislativo todas las actividades que se realizaron en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, para festejar los 202 años de la Revolución de Mayo.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 85/2012 adjuntando Declaración N° 6/2012, declarando de Interés Legislativo el Encuentro sobre Derechos Humanos "De la Reflexión a la Acción", realizado el día 29 de Mayo de 2012, en el Hotel Potrero de los Funes.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



- 6.- Nota N° 89/2012 adjuntando Declaración N° 7/2012, declarando de Interés Legislativo las XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas, organizadas por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes, del 3 al 5 de Octubre de 2012.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 91/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Incorpora modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R) Ley General de Expropiaciones”.- (Expte. N° 22-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

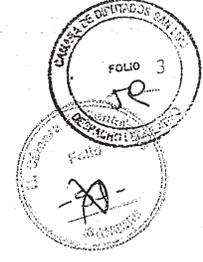
- 1.- Oficio N° 264/2012 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Benitez Laura del Valle c/Municipalidad de Leandro N. Alem – Departamento Ayacucho – Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 186.799.- (Expte. N° 320-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, adjuntando Resoluciones N° 1 al 29/2012, dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.- (Expte. N° 334-ME-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo la Jornada sobre Derechos Humanos bajo el lema “De la reflexión a la acción”, que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2012, en el Hotel Potrero de los Funes, Departamento Pueyrredón, de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 21-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-
- 2.- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el próximo 5 de Junio de 2012, en la República Federal de Brasil, bajo el lema: Economía Verde: ¿Te Incluye a Ti?”.- (Expte. N° 23-HCS-2012)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

V – DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 14-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba Acta Complementaria N° 1223/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I “Vigésimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación” y Acta Complementaria N° 524/11 del Convenio ME N° 656/08, homologadas por Decretos Nros. 4751-ME-2011 y 4754-ME-2011, respectivamente”.-
DESPACHO N° 10-HCS-12 – AL ORDEN DEL DÍA.-



2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 15-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, homologada por Decreto N° 4585-ME-2011".-

DESPACHO N° 11-HCS-12 - AL ORDEN DEL DÍA.-

3.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 16-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: "Aprueba Convenio ME N° 651/11 y su Anexo I, Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa, Convenio de Adhesión al Subprograma I "Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo", homologado por Decreto N° 50-ME-2012".-

DESPACHO N° 12-HCS-12 - AL ORDEN DEL DÍA.-

4.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 12-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Titularización de Viviendas Urbanas".-

DESPACHO N° 13-HCS-12 - AL ORDEN DEL DÍA.-

VI - ORDEN DEL DÍA:

1.- Despacho N° 8-HCS-12: "Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)".- (Expte. N° 95-HCS-11 y Expte. N° 7-HCS-2012)

VII - LICENCIAS:

Caus. e/ Licencia = Sdon. Mons Ruiz
 Caus. e/ anse = Sdon. Basso - Sdon. Frickis
 Sdon. Torres. -

Secretaría Legislativa
 SAV/ao - 30-05-12.-

1) Sdon. Basso solicita Grad. S/T Proj. de Resolución presentado en Recinto = Declaración de Intelecto Legislativo "Jornada de Asesoría Jurídica"
 Aprob. + Juan
Resolución N° 14-HCS-2012

2) Sdon. Torrealba solicita Grad. S/T Expte. N° 21-HCS/2012, Proj. de Resolución: Declaración de Intelecto Legislativo la jornada sobre Derechos Humanos.
 Aprob. + Juan
Resolución N° 12-HCS-2012

sigue ->

Revisión del 20/05/2012



Adon. Ferrnandez Salazar. Conf. S/T Eptle.
23-HCS/2012, Proj. de Resolución: Delam de Tut
Legislativo el Día Mundial en Medicina Ambulante
Aprob. X Anuen



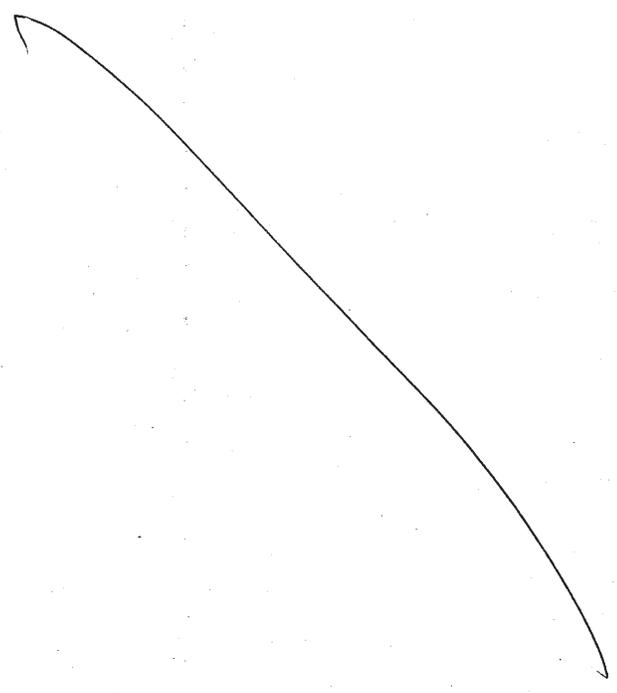
Resolución N° 13-HCS-2012

4) Adon. Ferrnandez Salazar Conf. S/T respecto
N° 13-HCS/2012 Proj. de Ley - Certificación
de personas Ambulantes (Exención)
(Ejptle. N° 12-HCS/2012)
Aprob. X Anuen

Sanción Legislativa N° V-0800-2012

5) Adon. Alcaraz expone Orden del Día (Definición
N° 8-HCS/2012 - Eptle. N° 75-HCS/11 - Eptle. N° 7-HCS
2012) Infirmerías individualizadas de todos los
procesos en los cuales se padece de Esclerosis Múltiple.
Aprob. X Anuen

Resolución N° 11-HCS-2012





En la Ciudad de San Luis, a treinta días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las trece horas con cinco minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de cinco señores senadores y con la ausencia por razones de salud de los señores senadores Diego Javier Barroso y Dominga Estela Torres, con aviso el señor senador Sergio Gustavo Freixes y el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz en uso de licencia, contamos con el quórum legal suficiente, de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Senadores, por lo que declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Víctor Hugo Alcaraz, del departamento Ayacucho, para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

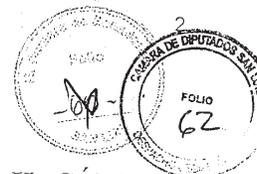
Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Acta Complementaria del Convenio Interjurisdiccional – Proyecto y Ejecución de la Obra: Reconstrucción de dos Lagunas sobre el Sitio RAMSAR “Lagunas de Guanacache, Desaguadero y del Bebedero” para la restauración ambiental del sitio, suscripta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 333-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.- (Glosar a Expte. N° 51-ME-HCS-2012).



II

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 77/2012, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Año 2012, de las Municipalidades de Zanjitas y Arizona”.- (Expte. N° 19-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

III

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 78/2012, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Implementación de la Ley de Política Habitacional de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 20-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 80/2012 adjuntando Resolución N° 21/2012, rindiendo homenaje al Pueblo Argentino en el 202 aniversario de la Revolución de Mayo de 1810.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 82/2012 adjuntando Declaración N° 5/2012, declarando de Interés Legislativo todas las actividades que se realizaron en la localidad de Quines, Departamento Ayacucho, para festejar los 202 años de la Revolución de Mayo.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 85/2012 adjuntando Declaración N° 6/2012, declarando de Interés Legislativo el Encuentro sobre Derechos Humanos “De la Reflexión a la Acción”, realizado el día 29 de Mayo de 2012, en el Hotel Potrero de los Funes.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 89/2012 adjuntando Declaración N° 7/2012, declarando de Interés Legislativo las XIV Jornadas Fitosanitarias Argentinas, organizadas por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico

Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, a realizarse en la localidad de Potrero de los Funes, del 3 al 5 de Octubre de 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 91/2012 adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Incorpora modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497-*R) Ley General de Expropiaciones”.- (Expte. N° 22-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Oficio N° 264/2012 del Superior Tribunal de Justicia, en los autos caratulados “Benitez Laura del Valle c/Municipalidad de Leandro N. Alem – Departamento Ayacucho – Demanda Contencioso Administrativa”, Expte. N° 186.799.- (Expte. N° 320-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, adjuntando Resoluciones N° 1 al 29/2012, dictadas por dicha Comisión, dando cumplimiento a la Ley N° XII-0622-2008.- (Expte. N° 334-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: Declara de Interés Legislativo la Jornada sobre Derechos Humanos bajo el lema “De la reflexión a la acción”, que se llevará a cabo el día 29 de Mayo de 2012, en el Hotel Potrero de los Funes, Departamento Pueyrredón, de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 21-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Medio Ambiente, a celebrarse el próximo 5 de Junio de



2012, en la República Federal de Brasil, bajo el lema: Economía Verde.

Incluye a Ti?”.- (Expte. N° 23-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **DESPACHOS DE COMISIONES:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 14-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba Acta Complementaria N° 1223/10 del Convenio MECyT N° 849/05 y su Anexo I “Vigésimoprimer Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación” y Acta Complementaria N° 524/11 del Convenio ME N° 656/08, homologadas por Decretos Nros. 4751-ME-2011 y 4754-ME-2011, respectivamente”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 10-HCS-12 - Al Orden del Día.

XIV

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 15-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Investigación, Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL) y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, homologada por Decreto N° 4585-ME-2011”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 11-HCS-12 - Al Orden del Día.

XV

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 16-HCS-2012, Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba Convenio ME N° 651/11 y su Anexo I, Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa, Convenio de Adhesión al Subprograma I “Mejoramiento del Desempeño del Sistema Educativo”, homologado por Decreto N° 50-ME-2012”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 12-HCS-12 - Al Orden del Día.

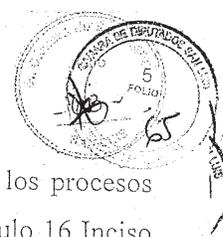
XVI

Sra. Secretaria (Ochoa).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 12-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Titularización de Viviendas Urbanas”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 13-HCS-12 Al Orden del Día.

XVII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ORDEN DEL DÍA:**



Despacho N° 8-HCS-12: “Informes individualizados de todos los procesos en los cuales es parte el Estado Provincial, de acuerdo al Artículo 16 Inciso 3) b) de la Ley N° VI-0165-2004 (5723 *R)”.- (Expte. N° 95-HCS-11 y Expte. N° 7-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Moreno.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Moreno.

Sr. Moreno.- Señor presidente señores senadores: teniendo en cuenta la visita que va a realizar a nuestra Provincia, el Maestro Internacional de Ajedrez Sugata Mitra, que ha sido convocado por la Universidad de La Punta y por el Gobierno de la Provincia de San Luis, a dictar conferencias en la Casa de Los Trebejos en Potrero de los Funes y en la Ciudad de Villa Mercedes de nuestra Provincia.

Es que propongo, que se trate sobre tablas, un Proyecto de Resolución, para declarar, las actividades que va a realizar dicho profesor, no es cierto, de Interés Legislativo por esta Cámara de Senadores.

Así que les propongo a los compañeros, si están de acuerdo, que lo tratemos, lo incluyamos en el orden del día de hoy.

Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias senador Moreno. Está a consideración de los señores senadores la moción recientemente formulada para el tratamiento sobre tablas de la citada resolución.

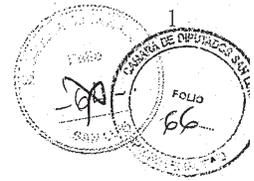
Si ningún otro senador va hacer uso de palabra, quienes estén por la afirmativa les solicito lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz) Aprobado por unanimidad.

Corresponde tratar la citada resolución.

4



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 21-HCS-12

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 22-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Incorpora modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R), Ley General de Expropiaciones".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

INCORPORA MODIFICACIONES A LA LEY N° V-0128-2004 (5497 *R)
LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Artículo 7° de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 *R), el siguiente Inciso:

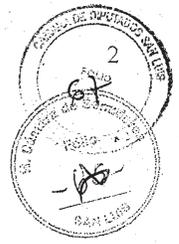
"f) Los bienes destinados a la instalación, funcionamiento, reorganización, recuperación, reinstalación y/o reactivación productiva de establecimientos industriales públicos o privados, o de actividades agropecuarias, comerciales, económicas y todas aquellas que sean declaradas de utilidad pública.-"

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese en el Título II, Del Procedimiento Judicial, de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 *R), como Capítulo V el siguiente, intitulado De la Ocupación Temporal:

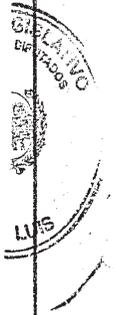
"CAPÍTULO V"

"DE LA OCUPACIÓN TEMPORARIA"

"ARTÍCULO 63 BIS.- Cuando por razones de utilidad pública resulte necesario el uso transitorio de un bien puede recurrirse a la ocupación temporal del mismo. La ocupación temporal por causa de utilidad pública constituye un derecho real administrativo, a favor del sujeto ocupante, sobre un bien ajeno cuyo titular continúa manteniendo la propiedad del mismo. La ocupación temporal, en todo lo que se conforme con su naturaleza especial, se rige por las normas y procedimientos para la expropiación fijados en la presente Ley, con las especificaciones contenidas en este Capítulo. La indemnización a pagar



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

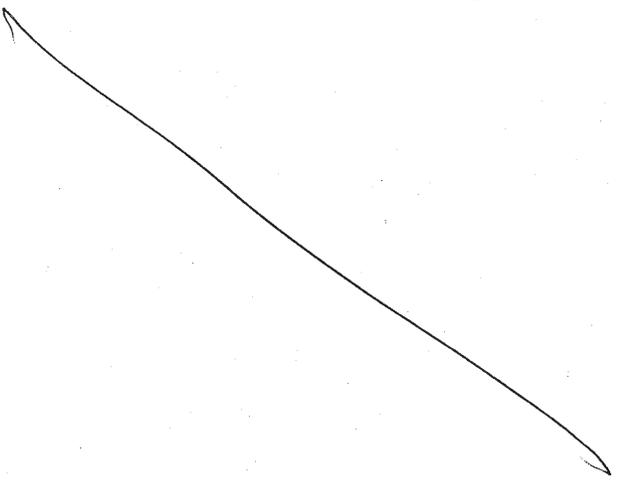


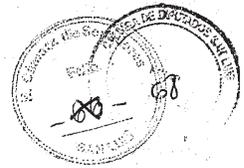
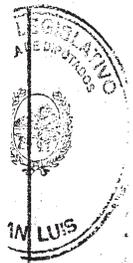
consistirá en un canon mensual equivalente al CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del importe de la valuación fiscal del inmueble establecida por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP), con más un TREINTA POR CIENTO (30%) aplicado sobre el referido porcentaje. Si sólo se tratara de bienes muebles o derechos, la suma será la que fije el juez.-”

“ARTÍCULO 63 TER.- En el caso de ocupación temporaria de urgencia, el ocupante tendrá derecho a que se le dé la inmediata posesión del bien requerido de acuerdo a este Capítulo, para lo cual deberá consignar de manera anticipada y judicialmente el importe equivalente a TRES (3) períodos del canon mensual conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior.-”

“ARTÍCULO 63 QUATER.- El plazo de la ocupación temporaria no podrá exceder de DOS (2) años pudiendo prorrogarse por igual período y por UNA (1) sola vez, debiendo el sujeto ocupante, al cabo de dicho término, optar entre la expropiación definitiva del bien o la devolución del mismo a su propietario. Transcurrido dicho plazo, y una vez intimada su devolución por el propietario, el bien debe ser restituido. En caso contrario el propietario tiene derecho a accionar judicialmente por expropiación inversa. Igual derecho le corresponde cuando el bien restituido no puede ser utilizado para su uso habitual.-”

“ARTÍCULO 63 QUINTUS.- La ocupación o uso del bien puede ser ejercido de manera directa por el sujeto ocupante o por un tercero cesionario.-”





Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

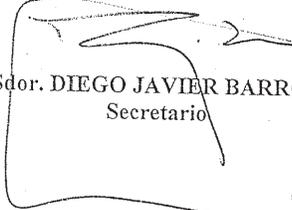
ARTÍCULO 4º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil doce.-
aeo

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:


Sdora. MARÍA ANTONIA TORRONTÉGUI
Vice-Presidenta


Sdor. JORGE OMAR FERNÁNDEZ
Presidente


Sdor. DIEGO JAVIER BARROSO
Secretario

Preside = Ing. Aguirre Jorge R. Díaz
Pres. Juis. = Prof. Celso - M. Mugrabi
Iza = Sr. Edor Bauón A. Leyes

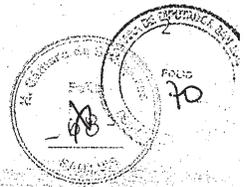


SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
XXV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
14ª Reunión- 13ª Sesión Ordinaria - Miércoles 25 de Julio de 2012.-

ASUNTOS ENTRADOS

I - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 178/2012 adjuntando Resolución N° 36/2012, rindiendo homenaje al ex Presidente de los Argentinos, Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1° de Julio un aniversario más de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 184/2012, adjuntando Resolución N° 38/2012, rindiendo homenaje a los hombres que con visión, firmeza y coraje declararon la Independencia Nacional en Tucumán, el 9 de Julio de 1816.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 190/2012, adjuntando Resolución N° 39/2012, rindiendo homenaje a todos los Empleados de la H. Cámara de Diputados en el Día del Empleado Legislativo.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 193/2012, adjuntando Declaración N° 15/2012, declarando de Interés Legislativo, el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles (No Registrables): "Solidaridad y Educación", a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, el día 15 de Septiembre de 2012.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 200/2012, adjuntando Declaración N° 16/2012, declarando de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas "Cuidemos Nuestro Mundo", que tendrán lugar en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, del 16 al 18 de Agosto de 2012.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 202/2012, adjuntando Resolución N° 42/2012 por la cual modifica la integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Seguridad Pública, de esa H. Cámara.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 204/2012, adjuntando Declaración N° 17/2012, expresando beneplácito por la visita institucional de la Señora Presidenta de la Nación y manifestando acompañamiento al Gobierno y Pueblo de la Provincia de San Luis, en sus legítimos reclamos a la Nación.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



II - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota de la Señora Directora Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, adjuntando la Disposición N° 3/2012, por la que se procede a la discontinuidad de la entrega del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel, para ser sustituida por un documento electrónico firmado digitalmente.- (Expte. N° 444-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

- 2.- Nota de los Dres. Néstor Armando Lucero, Rubén Angel Alonso, Alfredo Osvaldo Cuello, María Silvia del Castillo de Insúa, y Raúl Alberto Funes, Jueces y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes - San Luis).- (Expte. N° 468-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 33-HCS-2012)

- 3.- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes - San Luis, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes - San Luis).- (Expte. N° 470-ME-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.- (Glosar a Expte. N° 33-HCS-2012)

III - PROYECTO DE DECLARACIÓN:

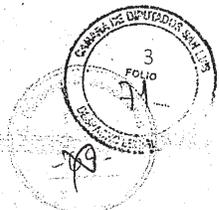
- 1.- Del Señor Senador Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Declara de Interés Legislativo la inauguración del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a realizarse el día 29 de Julio de 2012, en la localidad de Luján, Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 37-HCS-2012)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV - DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Incorpora modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R), Ley General de Expropiaciones".-

DESPACHO N° 21-HCS-12 - AL ORDEN DEL DÍA.-



V - ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 19-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: "Ley de Turismo Inklusivo de la Provincia de San Luis". - (Expte. N° 4-HCS-2012)

VI - LICENCIAS:

Aus. e/ aniso = Ador. Freixes. -
 e/ licencia = Sdor. Mones Ruiz. -

[Signature]
 Secretaria Legislativa
 SAV/aeo - 25-07-12.-

1) Ador. Alcaraz solicita Expte. S/T
 Expte. N° 37-HCS/2012 Proj. de Declaración:
 Declara de Interés Legislativo la inauguración del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Sra. de Suyán, a realizarse el 29/07/2012 en Suyán Dpto. Ayacucho - S.L. -
 aprob. x unan

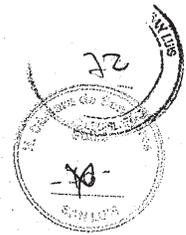
DECLARACION N° 2-HCS/2012

2) Sdor. Barros solicita Expte. S/T Proj. Declaración, Honorable e. Manu cre. municipal de Rivon. Declaración N° 32-HCS/12
 aprob. x unan

2) Ador. Fernandez solicita Expte. S/T
 despacho N° 21-HCS/12 (Expte. 22-HCS/12) Proj. de ley en revisión = Ined. forma modif. Ley N° VII-0128-2004 (5497 x R) Ley de expropiación
 nes. -
 aprob. x unan

Sancción Legislativa N° VII-0806-2012

3) Sdora. Torres expone Orden del Día (despacho N° 19-HCS/12 - Expte. 4-HCS/12) Proj. de ley: "Ley de Turismo Inklusivo de la Prov. de S.L." -
 aprob. x unan
Medio Sancción N° 7-HCS/12



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXV PERIODO BICAMERAL

Reunión: 14° Sesión Ordinaria: 13°
Día: 25 Mes: Julio Año: 2012

ASISTENCIA SEÑORES SENADORES

SENADORES	PRESENTE	AUSENTE
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1	X	
BARROSO, Diego Javier.....2	X	
FERNÁNDEZ, Jorge Omar.....3	X	
FREIXES, Sergio Gustavo.....4		X
LEYES, Ramón Alberto.....5	X	
MONES RUIZ, Eduardo Gastón (c/Lic.).....6		
MORENO, Pablo Edgardo.....7	X	
TORRES, Dominga Estela.....8	X	
TORRONTGUIL, María Angélica.....9	X	


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
 PERIODO ORDINARIO
 XXV PERIODO BICAMERAL

Reunión: 14ª Sesión Ordinaria: 13ª
 Día: 25 Mes: Julio Año: 2012

ASUNTO: Moción Oral S/T Desfondo nº
 21-HCS/12 (Expte nº 22-HCS-2012), Proyecto
 de ley en revisión caratulado: "Incorpora modifica-
 ciones a la ley nº V-0128-2004 (5497 *R), Ley
 General de Expropiaciones"

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1	X		
BARROSO, Diego Javier.....2	X		
FERNÁNDEZ, Jorge Omar.....3	X		
FREIXES, Sergio Gustavo.....4	AUS		
LÉYES, Ramón Alberto.....5	X		
MONES RUIZ, Eduardo Gastón (c/Lic.).....6			
MORENO, Pablo Edgardo.....7	X		
TORRES, Dominga Estela.....8	X		
TORRONTEGUI, María Angélica.....9	X		

Mirha Beatriz Ochoa
 Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis



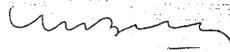
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXV PERIODO BICAMERAL

Reunión: 14^a Sesi3n Ordinaria: 13^a
Día: 25 Mes: Julio Año: 2012

ASUNTO: Trat. Despacho N° 21-HCS/12 -
(Expte. N° 22-HCS-2012), Proyecto de Ley en
revisi3n Caratulado: "Incorpora modificaciones
a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R), Ley
General de Expropiaciones" :-

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1	X		
BARROSO, Diego Javier.....2	X		
FERNÁNDEZ, Jorge Omar.....3	X		
FREIXES, Sergio Gustavo.....4	AUS		
LEYES, Ramón Alberto.....5	X		
MONES RUIZ, Eduardo Gast3n (c/Lic.).....6			
MORENO, Pablo Edgardo.....7	X		
TORRES, Dominga Estela.....8	X		
TORRONTÉGUI, María Angélica.....9	X		


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



En la Ciudad de San Luis, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las catorce horas con un minuto y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el



1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Díaz).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de siete señores senadores y con la ausencia con aviso del señor senador Sergio Gustavo Freixes y con licencia el señor senador Eduardo Gastón Mones Ruiz, contamos con el quórum legal suficiente, de acuerdo a nuestro Reglamento Interno en su Artículo 23 y en consecuencia se declara abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador por el Departamento Belgrano, Ramón Alberto Leyes, para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Díaz).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sra. Secretaria (Ochoa).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota N° 178/2012 adjuntando Resolución N° 36/2012, rindiendo homenaje al ex Presidente de los Argentinos, Juan Domingo Perón, al cumplirse el 1° de Julio un aniversario más de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

II

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 184/2012, adjuntando Resolución N° 38/2012, rindiendo homenaje a los hombres que con visión, firmeza y coraje declararon la Independencia Nacional en Tucumán, el 9 de Julio de 1816.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

III



Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 190/2012, adjuntando Resolución N° 39/2012, rindiendo homenaje a todos los Empleados de la H. Cámara de Diputados en el Día del Empleado Legislativo.



Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

IV

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 193/2012, adjuntando Declaración N° 15/2012, declarando de Interés Legislativo, el Gran Remate Solidario de Bienes Muebles (No Registrables): “Solidaridad y Educación”, a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, el día 15 de Septiembre de 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 200/2012, adjuntando Declaración N° 16/2012, declarando de Interés Legislativo las Vigésimas Jornadas “Cuidemos Nuestro Mundo”, que tendrán lugar en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis, del 16 al 18 de Agosto de 2012.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 202/2012, adjuntando Resolución N° 42/2012 por la cual modifica la integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Seguridad Pública, de esa H. Cámara.

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VII

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota N° 204/2012, adjuntando Declaración N° 17/2012, expresando beneplácito por la visita institucional de la Señora Presidenta de la Nación y manifestando acompañamiento al Gobierno y Pueblo de la Provincia de San Luis, en sus legítimos reclamos a la Nación.

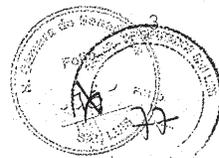
Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

Nota de la Señora Directora Nacional del Registro Nacional de Reincidencia, adjuntando la Disposición N° 3/2012, por la que se procede a la discontinuidad de la entrega del Certificado de Antecedentes Penales en soporte papel, para ser sustituida por un documento electrónico firmado digitalmente.- (Expte. N° 444-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - al Archivo.



IX

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota de los Dres. Néstor Armando Lucero, Rubén Ángel Alonso, Alfredo Osvaldo Cuello, María Silvia del Castillo de Insúa, y Raúl Alberto Funes, Jueces y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis).- (Expte. N° 468-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar A Expte. N° 33-HCS-2012)

X

Sra. Secretaria (Ochoa).- Nota del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis, manifestando adhesión a la postulación del Dr. Fernando Alberto Pascuet, al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial (con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes – San Luis).- (Expte. N° 470-ME-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.- (Glosar A Expte. N° 33-HCS-2012)

XI

Sra. Secretaria (Ochoa).- PROYECTO DE DECLARACIÓN:

Del Señor Senador Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Legislativo la inauguración del Año Jubilar de la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a realizarse el día 29 de Julio del 2012 en la localidad de Luján, Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 37-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- DESPACHO DE COMISIÓN:

De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2012, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Incorpora



modificaciones a la Ley N° V-0128-2004 (5497 *R); Ley General de Expropiaciones”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 21-HCS-2012, al Orden del Día.

XIII

Sra. Secretaria (Ochoa).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 19-HCS-12: Proyecto de Ley caratulado: “Ley de Turismo Inclusivo de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 4-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora Secretaria. Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Barroso.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Barroso.

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores, quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de un Proyecto de Declaración, para rendir homenaje a la compañera Eva Duarte de Perón al cumplirse en el día de mañana 60 años de su desaparición física.

Sr. Presidente (Díaz).- Está a consideración de los señores senadores, la moción formulada por el señor senador Barroso, para el tratamiento sobre tablas del citado Proyecto de Declaración. Los que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor senador Barroso.

4

HOMENAJE A LA SEÑORA EVA DUARTE DE PERÓN AL
CUMPLIRSE 60 AÑOS DE SU FALLECIMIENTO

Sr. Barroso.- Gracias, señor presidente, señores senadores, mañana 26 de Julio se cumplirán 60 años del fallecimiento de la “Abanderada de los

7

MOCIÓN



Sr. Fernández.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Señor presidente, compañeros senadores, es a los fines de solicitarle el tratamiento sobre tablas, referido al Despacho de Comisión, individualizado con el número, del Expediente perdón, individualizado con el N° 22-HCS-12, referido a la modificación de la Ley General de Expropiación donde prevé las circunstancia de la Expropiación Temporaria, concretamente, que ha emitido Despacho la Comisión de Asuntos Constitucionales, concretamente propongo el tratamiento sobre tablas para ser considerado en la sesión de la fecha. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias señor Fernández corresponde poner a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 21 de esta Honorable Cámara. Los señores senadores que estén por la afirmativa les solicito lo expresen levantando la mano

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Corresponde tratar ahora la moción del senador Fernández.

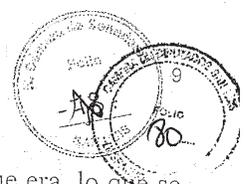
8

INCORPORA MODIFICACIONES A LA LEY N° V-0128-2004
(5497*R) LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES

Sr. Fernández.- Pido la palabra señor presidente

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.- Tenemos a consideración, señores senadores, señor presidente, proyecto referido a la Expropiación Temporaria o denominada Expropiación Temporaria, que modifica la Ley General de Expropiación de la Provincia, en un instrumento legal, que me parece, que ha tenido una muy acertada definición en oportunidades, que propuso este instrumento jurídico, el Señor Gobernador, porque se da una situación particular, que nos tocaba



muy cerca en departamento Chacabuco, al que pertenezco, que era, lo que se puede llamar el literal abandono de parte de un empresario, de una empresa, dejando a 90 familias o más de 90 familias en la calle, con las consecuencias económicas, sociales y laborales, que indudablemente, una situación así produce, el Gobierno acudió, como siempre lo ha hecho, con premura a tratar de solucionar ese problema y no dio en ningún momento, no apareció en ningún momento el empresario y el Gobernador en ocasión que propuso, que anunció que iba a mandar este Proyecto de Ley; dijo que iba a proponer estas modificaciones para que se utilizara como herramienta, como instrumento legal, para aquellos empresarios pícaros y se refería, concretamente, a este caso puntual, porque inclusive lo nombró al caso de la empresa CIRCUS en la localidad de Concarán y ¿qué es lo que viene hacer la Ley?, la Ley lo que hace, le quita el uso, en términos generales, lo que hace es quitarle el uso al empresario, a aquellas empresas, las herramientas o maquinarias que tenga la empresa, por el término de dos años con la posibilidad de prorrogarlo por dos años más, a los fines de determinar, por supuesto, previa Declaración de Utilidad Pública pero a los fines de determinar qué destino darle; pero sobre todo evitar que si se trata de una industria, que si se trata de una empresa como fuente de trabajo, ésta cierre y permanezca inactiva con las consecuencias, que de alguna manera, habíamos empezado a padecer en la localidad de Concarán, el famoso caso CIRCUS.

Entonces, nos parece que es un instrumento legal espectacular, la mayoría de las Provincias lo tienen, justamente, por estas circunstancias, porque el Estado no se ve impedido de esta manera de intervenir en situaciones, en las relaciones de los particulares, la Ley de Contrato de Trabajo, una Ley de Concurso y de Quiebra, indudablemente rige y se encuentra vigente para situaciones de los privados, más allá que puedan contener normas de carácter lo de orden público, pero acá, es un instrumento que se le conceda al Estado para que pueda actuar de manera activa, protagónica, en una determinada situación donde se hace abandono de la empresa, donde se hace abandono de la planta, generando una situación social de empleados, de familias y de personas que se quedan sin percibir sueldos, que se queda en la calle sin saber absolutamente nada que hacer, entonces la posibilidad de esta Ley, la denominación que le dio el Señor Gobernador a esta Ley o a los destinatarios de esta Ley a aquellos empresarios pícaros, que de alguna manera la Provincia de San Luis les ha abierto la puerta, le genera absolutamente todas

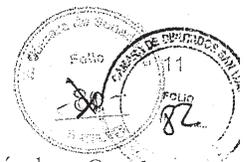


las condiciones habidas y por haber para que puedan desarrollar una actividad productiva acorde a los lugares más competitivos del mundo, que pocos lugares, cuando no ninguno, existe en la Argentina como existe en la Provincia de San Luis, no merece la Provincia ni los habitantes ser tratados por empresarios inescrupulosos que hacen abandono de sus empresas.

La Ley propone concretamente quitarles el uso de la empresa por el término de dos años, hace uso del derecho real administrativo de uso, valga la redundancia, preservándose para sí mismo por el plazo de dos años, pudiéndolo prorrogar y cederlo a un tercero sin individualizar a quién; con esto se va a generar, indudablemente, la posibilidad de que si los obreros, si los empleados, se organizan en Cooperativas, pueda cedérselo a ellos o caso contrario pueda cedérselo a un proveedor, a un tercero, a alguien que pueda estar interesado pero sin generar ninguna atadura con la sola condición de que se preserve la fuente de trabajo.

Las modificaciones que se proponen en este sentido, creo que adhiero y las comparto plenamente, tienen que ver con el Canon a pagar; el Canon, es una cuestión que está bien definido, en el sentido, que se fija en función del evaluó fiscal que tenga la propiedad o los bienes, en ese caso, más un 30% que constituye en definitiva la base imponible para fijar el canon mensual que es el 0,5% del evaluó más el 30% fijado de esta manera y genera también la posibilidad, no sólo de la prórroga, sino también de que el empresario que ha sido dejado de lado, se le ha quitado el uso de su propiedad, pueda reclamar, pueda plantear la expropiación inversa, pero indudablemente va a ser en condiciones que acrediten o ameriten que ha cumplido con las obligaciones a su cargo y de esta manera el Estado, indudablemente, le va a terminar devolviendo la propiedad.

Desde ya adelanto mi voto favorable justamente por tratarse de una herramienta, de un instrumento legal de suma utilidad, donde se le concede al Estado un protagonismo determinante en estas situaciones que generan conflictividad social, económica de esas zonas o localidades, cualquiera sea de su dimensión o tamaño, así que adelanto mi voto favorable y le pido a los compañeros senadores también que nos acompañen en esta iniciativa que seguramente y con la seriedad y responsabilidad que caracteriza al Gobierno de la Provincia va a ser utilizado en beneficio de todos los habitantes de la Provincia de San Luis. Muchas gracias, señor presidente.



Sr. Presidente (Díaz).- Muchas gracias, señor senador Fernández. Queda a consideración del resto de los señores senadores. Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a poner a votación el Proyecto de Ley en revisión caratulado Incorporación de modificaciones a la Ley General de Expropiaciones de la Provincia.

Les solicito a los que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, vamos a pasar al Orden del Día de la correspondiente sesión.

9

TURISMO INCLUSIVO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sra. Torres.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento Fringles.

Sra. Torres.- Señor presidente, señores senadores, es para considerar el Despacho N° 19-HCS-2012, que ha emitido la Comisión de Industria, Minería, Producción y Turismo y Deportes, referido al Proyecto de Ley Turismo de Inclusión.

Esta normativa, señor presidente, es de muy caros sentimientos, estas pautas tienden a establecer las condiciones para que las personas con movilidad y/o comunicación reducidas puedan desarrollar actividades turísticas, recreativas, culturales y educativas en la Provincia de San Luis.

La inclusión de personas con discapacidades se encuentra establecida en Convenios de Derechos Internacionales, como así también en nuestra Constitución Nacional y en la Constitución Provincial, normas que imponen al Estado el deber de promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los Derechos Humanos a las personas con discapacidades, garantizándoles el derecho a la plena igualdad ante la Ley.

El Turismo Inclusivo, señor presidente, en última instancia, no es más que un acto de justicia y reconocimiento hacia todas aquellas personas, que por el hecho de tener alguna discapacidad restringida, se encuentran frente a

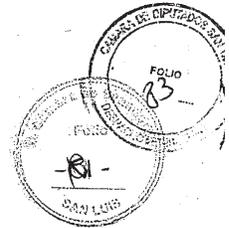


H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° V-0806-2012

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley



INCORPORA MODIFICACIONES A LA LEY N° V-0128-2004 (5497 *R) LEY GENERAL DE EXPROPIACIONES

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Artículo 7° de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 *R), el siguiente Inciso:

“f) Los bienes destinados a la instalación, funcionamiento, reorganización, recuperación, reinstalación y/o reactivación productiva de establecimientos industriales públicos o privados, o de actividades agropecuarias, comerciales, económicas y todas aquellas que sean declaradas de utilidad pública.-”

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese en el Título II, Del Procedimiento Judicial, de la Ley General de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 *R), como Capítulo V el siguiente, intitulado De la Ocupación Temporal:

“CAPÍTULO V” “DE LA OCUPACIÓN TEMPORARIA”

“ARTÍCULO 63 BIS.- Cuando por razones de utilidad pública resulte necesario el uso transitorio de un bien puede recurrirse a la ocupación temporal del mismo. La ocupación temporal por causa de utilidad pública constituye un derecho real administrativo, a favor del sujeto ocupante, sobre un bien ajeno cuyo titular continúa manteniendo la propiedad del mismo. La ocupación temporal, en todo lo que se conforme con su naturaleza especial, se rige por las normas y procedimientos para la expropiación fijados en la presente Ley, con las especificaciones contenidas en este Capítulo. La indemnización a pagar consistirá en un canon mensual equivalente al CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del importe de la valuación fiscal del inmueble establecida por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP), con más un TREINTA POR CIENTO (30%) aplicado sobre el referido porcentaje. Si sólo se tratara de bienes muebles o derechos, la suma será la que fije el juez.-”


Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis



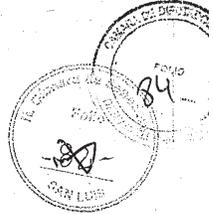
Reda Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

“ARTÍCULO 63 TER.- En el caso de ocupación temporal de urgencia, el ocupante tendrá derecho a que se le dé la inmediata posesión del bien requerido de acuerdo a este Capítulo, para lo cual deberá consignar de manera anticipada y judicialmente el importe equivalente a



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis



TRES (3) periodos del canon mensual conforme a lo dispuesto en el Artículo anterior.-”

“ARTÍCULO 63 QUATER.- El plazo de la ocupación temporaria no podrá exceder de DOS (2) años pudiendo prorrogarse por igual período y por UNA (1) sola vez, debiendo el sujeto ocupante, al cabo de dicho término, optar entre la expropiación definitiva del bien o la devolución del mismo a su propietario. Transcurrido dicho plazo, y una vez intimada su devolución por el propietario, el bien debe ser restituido. En caso contrario el propietario tiene derecho a accionar judicialmente por expropiación inversa. Igual derecho le corresponde cuando el bien restituido no puede ser utilizado para su uso habitual.-”

“ARTÍCULO 63 QUINTUS.- La ocupación o uso del bien puede ser ejercido de manera directa por el sujeto ocupante o por un tercero cesionario.-”

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil doce.-

aco
A

Fdo: GRACIELA C. MAZZARINO
Presidenta a/c
H.C. Dip. Prov. de San Luis



Ing. Agron. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
H.C. Dip. Prov. de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Legislativa
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 25 de Julio de 2012.-

Al Sr. Gobernador de la
Provincia de San Luis
C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
S./D. ...

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Gobernador, a efectos de adjuntar a la presente, Sanción Legislativa Nº **V-0806-2012** Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 25 de Julio del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Gobernador con atenta y distinguida consideración.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Fdo **Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ**
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis
Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Administrativa
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

NOTA Nº 84-HCS-2012.-

A

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaria Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 25 de Julio de 2012.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de
adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0806-2012
Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 25 de Julio del Año
2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

Fdo Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaría Administrativa
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

NOTA N° 85-HCS-2012.-

Prof. MIRTHA BEATRIZ OCHOA
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Senadores
Provincia San Luis

PLANOS UNIDOS

85
87

LUS

Poder Ejecutivo (Dpto. Deputos) - Recibi de Secretaria Legislativa del H. Senado, lista N° 84-HCS-12, adjuntando Anexión Legislativa del Dpto. de San Luis, 26 de Julio de 2012.

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Srta. SUSANA ALICIA VALLEJO
Jefa de Int. Parlamentaria
a/c Despacho Legislativo
H.C. Senadores Prov. de S.L.
Autorizo: *[Signature]* Entregado por:
Ofic. Receptor: *secretos* Fecha: 26.7.12 Hora: 13:20
Firma: *[Signature]* Inés Ojeda